

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRATACTUAL INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA	CÓDIGO	ACONTR-FR-21		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	1	DE	

INFORME DE EVALUACIÓN

LP-DT-053-2020

OBJETO: “REALIZAR LA CONTRATACION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA, HUILA, CAQUETA Y AMAZONAS, REGIONES PACIFICOCENTRAL-AMAZONIA”

FECHA: 2 DE DICIEMBRE DE 2020

1. PROPUESTAS RECIBIDAS

De acuerdo con la información contenida en el registro del cierre de la licitación realizado el día 17 de noviembre de 2020, se tiene que se recibieron propuestas de los siguientes oferentes:

No SECOPI	NOMBRE DEL PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	%	M1	M2	M3	M4	M5
1	KMA CONSTRUCCIONES S.A.S.	INDIVIDUAL	100	1	1		1	
2	CONSTRUCCIONES EL CÓNDO S.A	INDIVIDUAL	100	1	1	1		
3	CONSORCIO VÍAS CAUCA PACM.	PROFESIONALES ASOCIADOS LTDA.	45			1	1	
		ICM INGENIEROS SAS.	45					
		TRABAJOS CIVILES VIALES SAS.	10					
4	CONSORCIO CAU 053	HIDALGO E HIDALGO COLOMBIA SAS	75	1				
		HIDALGO E HIDALGO S.A. SUCURSAL COLOMBIA	25					
5	CONSORCIO VIAS CAUCA - C.V.C.	GAM CONSTRUCCIONES S.A.S.	20		1			
		IC INFRAESTRUCTURA S.A.S.	40					
		CONSTRUCCION S.A.S.	40					
6	CONSORCIO VIAL APHV 053	PROVIAS S.A.S	40			1	1	
		CONSTRUCCIONES AP S.A.S	40					
		HAG S.A.	10					
		CIVCOL S.A.S	10					
7	CONSORCIO CHI 053	HARINSA NAVASFALT CONSTRUCCIONES SAS	10					1
		CI CONSTRUCCION E INGENIERIA SAS	40					
		INGENIERÍA TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A.S INTRAMAQ S.A.S	50					
8	CONSORCIO MANTENIMIENTO HUILA	TORRESCAMARA Y CIA DE OBRAS SA SUCURSAL COLOMBIA	50			1	1	
		INFERCAL SAS	50					
9	CONSORCIO GRUPO INTERVIAS-053-2020	GUEVARA BAQUERO CIA LTDA	30					1
		CARLOS GUILLERMO SUAREZ ESCOBAR	70					
10	MEYAN SA	INDIVIDUAL	100		1			
11	CONSORCIO INGEX 53	EXCARVAR SAS	90				1	1
		INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS	10					
12	CONSORCIO VIAL MHC 053	MARIO LBERTO HUERTAS COTES	50		1			
		MHC INGENIERIA Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES S.A.S	50					
13	ALCA INGENIERIA S.A.S.	INDIVIDUAL	100			1		
14	CONSORCIO SAN PEDRO	GISAICO SA	50	1	1			
		CONSTRUCCIONES Y TRACTORES S.A.	25					
		VIAS TUNELES Y PAVIMENTOS SAS	1					
		GAICO INGENIEROS CONSTRUCTORES SA - EN REORGANIZACIÓN	1					
		CONSTRUCCION Y DESARROLLO INGENIERIA SAS	23					
15	CONSORCIO MECO VIAL	CONSTRUCTORA MECO S.A. SUCURSAL COLOMBIA	50	1	1	1		
		MECO INFRAESTRUCTURA S.A.S	50					
16	CS SANTA CLARA	ALCA INGENIERIA SA	50		1			
		CONSTRUCCIONES CIVILES SA - EN	50					

No SECOPI	NOMBRE DEL PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	%	M1	M2	M3	M4	M5
		REORGANIZACION CONCIVILE S SA						
17	CONSORCIO CORREDOR VIAL AMAZONAS	INGENIERIA Y PROYECTOS DE CONSTRUCCION SAS	30					1
		HOL S.A.S.	30					
		PAVIMENTOS ANDINOS SA	30					
		INGCE LTDA CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA	10					
18	CONSORCIO MULTILAGO 053	CONSTRUCCIONES LAGO SAS	50				1	
		MULTIMEZCLAS Y AGREGADOS SAS	20					
		LUIS ALBERTO GONZALEZ CHAUX	30					
19	CI GRODCO INGENIEROS CIVILES SAS- EN REORGANIZACIÓN	INDIVIDUAL	100			1		
20	OBRASCON HUARTE LAIN S.A SUCURSAL COLOMBIA	INDIVIDUAL	100	1				
21	CONSORCIO DIMAQ 053	DIDIER CORDOBA AGUILAR	40				1	
		INGEVIAS S.A.S	40					
		INGENIERÍA TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A.S INTRAMAQ S.A.S	20					
22	CONSORCIO MEGA VÍAS HUILA	INGENIERIA Y VÍAS S.A.S	50		1			
		MEGAPROYECTO VIAL SIGLO XXI SAS	50					
23	CONSORCIO VIAL MACARENA	EXPLANAN S.A.S.	60				1	
		CASTOR CONSTRUCCIOES S.A.S	15					
		MALAMO INFRAESTRUCTURA S.A.S	25					
24	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA	CSS CONSTRUCTORES S.A.	67	1	1	1		
		SONACOL S.A.S.	33					
25	CONSORCIO LA MACARENA HV-VNF	VNF SAS	90				1	
		HORACIO VEGA CÁRDENAS	10					
26	LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A.	INDIVIDUAL	100		1			
27	CONSORCIO TRANSVERSAL DEL LIBERTADOR 2022	MHC INGENIERIA Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES S.A.S	30	1				
		MARIO ALBERTO HUERTAS COTES.	30					
		INGENIERIA DE VIAS S.A.S.	40					
28	CONSORCIO VIAL 053 ALS	HOLDING DE INVERSIONES & CONSTRUCCIONES SAS	30				1	
		GRUPO SERÓN SAS	30					
		A&G EMPRESA UNIPERSONAL	25					
		INVERSIONES LYKANER SAS	15					
29	CONSORCIO SANTA CLARA 053-1.	ALCA INGENIERIA SA	34	1				
		CONSTRUCCIONES CIVILES SA - EN REORGANIZACION CONCIVILE S SA	33					
		ESTYMA ESTUDIOS Y MENEJOS S.A.	33					
30	CONSORCIO LHS	SONACOL S.A.S.	90					1
		CONSTRUCTORA LHS SAS	10					
31	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS PALETARA 2022	INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.	70		1			
		EQUIPOS Y TRITURADOS S.A.S.	30					
32	CONSORCIO VIAS CBO PACIFICO	CFD INGENIERIA SAS	60			1	1	
		BETCON INGENIERIA S.A.S	10					
		OMEGA BUILDINGS CONSTRUCTORA S.A.S	30					
33	CONSORCIO REGIONES 20	FUNDANTE CONSTRUCTORES SAS	45				1	
		INGEVESI IC SAS	30					
		JUAN CAMILO SILVA RODRIGUEZ	5					
		FERNANDO JIMENEZ ROA	20					
34	CONSORCIO REGION CENTRAL 053	INGENIERIA Y VÍAS S.A.S	50			1		
		EXPLANAN S.A.S	50					
35	CONSORCIO TRANSVERSALES 053	ASFALTART S.A.S. EN REORGANIZACION	89				1	
		MONREV LTDA	1					
		HARINSA NAVASFALT CONSTRUCCIONES S.A.S.	10					
36	CONSORCIO VIAS EP	EQUIPOS CONSTRUCCIONES Y OBRAS SAS	50			1	1	1
		CONSTRUCTORA PROYECTOS ESPECIALES DE INGENIERIA SAS	50					
37	CONSORCIO GAMMA	GAMA Y EQUIPOS SAS	30					1
		VIAS Y CANALES SAS	70					
38	CONSORCIO HUILA CMS	CICOL	33,3			1	1	
		MURCIA CONSTRUCCIONES SAS	33,3					

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRATACTUAL INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA				CÓDIGO	ACONTR-FR-21		
					VERSIÓN	2		
					PÁGINA	3	DE	

No SECOP	NOMBRE DEL PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	%	M1	M2	M3	M4	M5
		SERVINCI	33,4					

1.2 METODOLOGIA DE EVALUACION Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se evaluaron teniendo en cuenta los criterios enunciados en el Pliego de Condiciones así:

REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS	Hábil / No hábil
Requisitos de Capacidad Financiera	Hábil / No hábil
Requisitos Técnicos y de Experiencia	Hábil / No hábil
Capacidad Residual de Contratación	Hábil / No hábil
Capacidad de Organización	Hábil / No hábil
FACTORES DE PONDERACIÓN	
Oferta Económica	Máximo 70 puntos
Apoyo a la Industria Nacional	Máximo 10 puntos
Factor de Calidad	19 puntos
Vinculación Trabajadores con Discapacidad en Planta de Personal	1 punto

2. RESULTADOS DE LA EVALUACION

2.1 EVALUACIÓN JURÍDICA

De conformidad con lo establecido en el numeral 1.6 del Pliego de Condiciones, el Instituto Nacional de Vías requiere a los proponentes que se relacionan a continuación, las aclaraciones y documentos subsanables de requisitos habilitantes, que son necesarios para la calificación de definitiva de sus propuestas.

Así mismo y de acuerdo con los requisitos establecidos en el numeral 3.2 del Pliego de Condiciones, se realizó la evaluación jurídica de las propuestas presentadas íntegramente por los oferentes, otorgándose la siguiente calificación jurídica:

➤ **PROPONENTE No. 1 KMA CONSTRUCCIONES SAS MÓDULOS 1, 2 Y 4**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HABIL**.

➤ **PROPONENTE No. 2 CONSTRUCCIONES EL CÓNDOR SA MÓDULOS 1, 2 Y 3**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HABIL**.

➤ **PROPONENTE No. 3 CONSORCIO VÍAS CAUCA PACM MÓDULOS 3 Y 4**

Mediante comunicación radicada en INVIAS a través de la plataforma del SECOP II el día 10/12/2020, el proponente, dentro del término establecido, aportó lo siguiente:

1. **Acta de Junta de Socios del 6 de noviembre de 2020** de la sociedad TRABAJOS CIVILES VIALES SAS, a través de la cual se autoriza a la sociedad, entre otros, a presentar propuesta técnica y económica dentro del proceso de selección, suscribir el contrato y realizar los demás

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRATACTUAL INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA	CÓDIGO		ACONTR-FR-21	
		VERSIÓN		2	
		PÁGINA	4	DE	

actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatarios, de conformidad con el numeral 3.3.2 del pliego de condiciones.

- 2. Certificado de pagos de seguridad social y aportes legales de la sociedad integrante ICM INGENIERÍA S.A.S., incluyendo el pago al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, de conformidad con el numeral 3.4.1 del pliego de condiciones.

Teniendo en cuenta que el Numeral 3.3 del pliego de condiciones, establece:

3.3. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o miembros de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas: (...)

3.3.2. PERSONAS JURÍDICAS

Deben presentar los siguientes documentos: (...)

*d. Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una **autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente** respectivo para cada caso...” (resaltado fuera de línea)*

Revisada la propuesta, se evidencia en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad TRABAJOS CIVILES VIALES SAS, la siguiente previsión: “(...) *Facultades del Representante Legal: (...) El representante legal requerirá autorización de la **asamblea de accionistas** para la celebración de cualquier acto, contrato u operación en directa o indirectamente relacionado con el objeto social que supere la cuantía en pesos de 10.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes en el día de la negociación...”*

Por lo anterior, atendiendo a que el proponente **CONSORCIO VÍAS CAUCA PACM** se presentó a los **MÓDULOS 3 Y 4, y no allegó el documento idóneo expedido por el órgano social competente**, no cuenta con la capacidad jurídica suficiente para suscribir contratos por tal monto, en caso de resultar adjudicatario de alguno de los módulos.

Así las cosas, es dable traer a colación el numeral 1.6 del pliego de condiciones establece:

“1.6. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES

(...) Los Proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos en el momento en el que fueron solicitados y a más tardar hasta el término de traslado del informe de evaluación, es decir, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir del día hábil siguiente a la expedición del informe de evaluación...”

En razón a que el proponente no atendió la totalidad de los requerimientos en los términos establecidos por la Entidad, incurre en la CAUSAL DE RECHAZO establecida en el numeral 1.15 del pliego de condiciones, que establece:

“1.15 CAUSALES DE RECHAZO

Son causales de rechazo las siguientes: (...)

E. Que el Proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para el cumplimiento de un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 0...”

Por lo anterior, el proponente obtiene una calificación jurídica de **RECHAZADO**.

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRATACTUAL INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA	CÓDIGO	ACONTR-FR-21		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	5	DE	

➤ **PROPONENTE No. 4 CONSORCIO CAU 053 MÓDULO 1**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HABIL**.

➤ **PROPONENTE No. 5 CONSORCIO VÍAS CAUCA – C.V.C MÓDULO 2**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HABIL**.

➤ **PROPONENTE No. 6 CONSORCIO VIAL APHV 053 MÓDULOS 3 Y 4**

Mediante comunicación radicada en INVIAS a través de la plataforma del SECOP II el día 10/12/2020, el proponente, dentro del término establecido, aportó lo siguiente:

1. Certificación a través de la cual la revisora fiscal de la sociedad integrante HAG S.A EN REORGANIZACIÓN manifiesta que la referida sociedad es anónima cerrada, de conformidad con el numeral 3.3.2 del pliego de condiciones.
2. Carta de presentación de la oferta, ajustando el numeral 21 del Formato 1, de conformidad con lo observado en el informe preliminar y el numeral 2.1 del pliego de condiciones.
3. Anexo 1 de la Póliza de Cumplimiento No. M-100126998 expedida por Seguros Mundial, ajustando el nombre de las sociedades integrantes CONSTRUCCIONES AP SAS y HAG SA EN REORGANIZACIÓN, de conformidad con el numeral 7.1 del pliego de condiciones.

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE No. 7 CONSORCIO CHI 053 MÓDULO 5**

Mediante comunicación radicada en INVIAS a través de la plataforma del SECOP II el día 09/12/2020, el proponente, dentro del término establecido, aportó lo siguiente:

1. Certificado de pagos de seguridad social y aportes legales de la sociedad integrante CI CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA S.A.S ajustado, de conformidad con lo observado en el informe preliminar, el numeral 3.4.1 del pliego de condiciones y el Formato 6.

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE No. 8 CONSORCIO MANTENIMIENTO HUILA MÓDULOS 3 Y 4**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HABIL**.

➤ **PROPONENTE No. 9 CONSORCIO GRUPO INTERVIAS-053-2020 MÓDULO 5**

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRATACTUAL INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA	CÓDIGO	ACONTR-FR-21		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	6	DE	

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HABIL**.

➤ **PROPONENTE No. 10 MEYAN S.A MÓDULO 2**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HABIL**.

➤ **PROPONENTE No. 11 CONSORCIO INGEX 53 MÓDULOS 4 Y 5**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HABIL**.

➤ **PROPONENTE No. 12 CONSORCIO VIAL MHC 053 MÓDULO 2**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HABIL**.

➤ **PROPONENTE No. 13 ALCA INGENIERIA SAS MÓDULO 3**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HABIL**.

➤ **PROPONENTE No. 14 CONSORCIO SAN PEDRO MÓDULOS 1 Y 2**

Mediante comunicación radicada en INVIAS a través de la plataforma del SECOP II el día 10/12/2020, el proponente, dentro del término establecido, aportó lo siguiente:

- 1. Anexo 1 de la Póliza de Cumplimiento No. M-100127024 expedida por Seguros Mundial, ajustando los integrantes y porcentajes de participación, de conformidad con lo observado en el informe preliminar y el numeral 7.1 del pliego de condiciones.

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE No. 15 CONSORCIO MECO VIAL MÓDULOS 1, 2 Y 3**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HABIL**.

➤ **PROPONENTE No. 16 CONSORCIO SANTA CLARA 053 MÓDULO 2**

Mediante comunicación radicada en INVIAS a través de la plataforma del SECOP II el día 09/12/2020, el proponente, dentro del término establecido, aportó lo siguiente:

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRATACTUAL INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA			CÓDIGO	ACONTR-FR-21		
				VERSIÓN	2		
				PÁGINA	7	DE	

1. Extracto de Acta de Junta Directiva No. 0584 del 5 de noviembre de 2020, a través de la cual se autoriza al representante legal para, entre otros, participar en el presente proceso de selección – Módulo 2 y adelantar todas las gestiones y actos necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en caso de adjudicación, de conformidad con el numeral 3.3.2 del pliego de condiciones.

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE No. 17 CONSORCIO CORREDOR VIAL AMAZONAS MÓDULO 5**

Mediante comunicación radicada en INVIAS a través de la plataforma del SECOP II el día 10/12/2020, el proponente, dentro del término establecido, aportó lo siguiente:

1. Carta de presentación de la propuesta incluyendo la información faltante del numeral 21 del Formato 1 relacionada con la composición accionaria de las sociedades integrantes, entre otros, de conformidad con lo observado en el informe preliminar, el numeral 2.1 del pliego de condiciones y el Formato 1.

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE No. 18 CONSORCIO MULTILAGO 053 MÓDULO 4**

Mediante comunicación radicada en INVIAS a través de la plataforma del SECOP II el día 07/12/2020, el proponente, dentro del término establecido, aportó lo siguiente:

1. Certificado de pagos de seguridad social y aportes legales de la sociedad integrante MULTIMEZCLAS Y AGREGADOS S.A.S ajustada, de conformidad con lo observado en el informe preliminar, el numeral 3.4.1 del pliego de condiciones y el Formato 6

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE No. 19 C.I GRODCO INGENIEROS CIVILES SAS – EN REORGANIZACIÓN MÓDULO 3**

Mediante comunicación radicada en INVIAS a través de la plataforma del SECOP II el día 03/12/2020, el proponente, dentro del término establecido, aportó lo siguiente:

1. Póliza de Cumplimiento No. 18-44-101072230 expedida por Seguros del Estado, ajustando el nombre del proponente C.I GRODCO INGENIEROS CIVILES SAS EN REORGANIZACIÓN., de conformidad con el numeral 7.1 del pliego de condiciones.

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE No. 20 OBRASCÓN HUARTE LAÍN S.A. SUCURSAL COLOMBIA MÓDULO 1**

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRATACTUAL INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA	CÓDIGO	ACONTR-FR-21		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	8	DE	

Mediante comunicación radicada en INVIAS a través de la plataforma del SECOP II el día 09/12/2020, el proponente, dentro del término establecido, aportó lo siguiente:

- 1. Documentación a través de la cual se demuestra que el señor JOSE MARIA PEREZ LESHHERAS tiene domicilio permanente en la ciudad de Bogotá, atendiendo lo establecido en el numeral 2.2 del pliego de condiciones.

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE No. 21 CONSORCIO DIMAQ 053 MÓDULO 4**

Mediante comunicación radicada en INVIAS a través de la plataforma del SECOP II el día 10/12/2020, el proponente, dentro del término establecido, aportó lo siguiente:

- 1. Carta de presentación de la propuesta incluyendo la información faltante del numeral 21 del Formato 1 relacionada con la composición accionaria de las sociedades integrantes, entre otros, de conformidad con lo observado en el informe preliminar, el numeral 2.1 del pliego de condiciones y el Formato 1.

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE No. 22 CONSORCIO MEGA VÍAS HUILA MÓDULO 2**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HABIL**.

➤ **PROPONENTE No. 23 CONSORCIO VIAL MACARENA MÓDULO 4**

Mediante comunicación radicada en INVIAS a través de la plataforma del SECOP II el día 10/12/2020, el proponente, dentro del término establecido, aportó lo siguiente:

- 1. Acta de Asamblea de Accionistas No. 072 de la sociedad MALAMO INFRAESTRUCTURA S.A.S, a través de la cual se autoriza al representante legal con amplias facultades administrativas y dispositivas, a fin de constituir consorcios para participar, firmar y presentar propuestas y en caso de resultar favorecidos, firmar el o los respectivos contratos, suscribir las garantías correspondientes y ejecutar todas las acciones a que haya lugar ante cualquier estamento o entidad sin ningún tipo de restricciones, de conformidad con el numeral 3.3.2 del pliego de condiciones.
- 2. Anexo 1 de la Póliza de Cumplimiento No. M-100127003 expedida por Seguros Mundial, ajustando los tipos societarios de las sociedades integrantes CASTOR CONSTRUCCIONES SAS y EXPLANAN SAS, de conformidad con el numeral 7.1 del pliego de condiciones.
- 3. Documento de conformación del consorcio con presentación personal de la Notaría Primera del Circulo de Montería, autenticando a firma de Mónica Patricia Padilla Saleg, en su calidad de representante legal de la sociedad CASTOR CONSTRUCCIONES S.A.S, de conformidad con lo establecido en el certificado de existencia y representación legal.

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **HÁBIL**.

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRATACTUAL INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA	CÓDIGO	ACONTR-FR-21		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	9	DE	

➤ **PROPONENTE No. 24 CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA MÓDULOS 1, 2 Y 3**

Mediante comunicación radicada en INVIAS a través de la plataforma del SECOP II el día 07/12/2020, el proponente, dentro del término establecido, aportó lo siguiente:

- 1. Anexo 1 de la Póliza de Cumplimiento No. 400030589 expedida por Nacional de Seguros, incluyendo los números de identificación tributaria - NIT de las sociedades integrantes, de conformidad con el numeral 7.1 del pliego de condiciones

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE No. 25 CONSORCIO LA MACARENA HV –VNF MÓDULO 4**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HABIL**.

➤ **PROPONENTE No. 26 LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A. MÓDULO 2**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HABIL**.

➤ **PROPONENTE No. 27 CONSORCIO TRANSVERSAL DEL LIBERTADOR 2022 MÓDULO 1**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HABIL**.

➤ **PROPONENTE No. 28 CONSORCIO VIAL 053 ALS MÓDULO 4**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HABIL**.

➤ **PROPONENTE No. 29 CONSORCIO SANTA CLARA 053-1 MÓDULO 1**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HABIL**.

➤ **PROPONENTE No. 30 CONSORCIO LHS MÓDULO 5**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HABIL**.

➤ **PROPONENTE No. 31 CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS PALETARÁ 2022 MÓDULO 2**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HABIL**.

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRATACTUAL INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA	CÓDIGO	ACONTR-FR-21		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	10	DE	

➤ **PROPONENTE No. 32 CONSORCIO VIAS CBO PACIFICO MÓDULOS 3 Y 4**

Mediante comunicación radicada en INVIAS a través de la plataforma del SECOP II el día 10/12/2020, el proponente, dentro del término establecido, aportó lo siguiente:

- 2. Documento de conformación del consorcio con presentación personal de la Notaría Primera del Circulo de Montería, autenticando la firma de Miguel Antonio Martínez Niño, en su calidad de representante legal de la sociedad BETCON INGENIERIA SAS y Juan Sebastián Vergara Ortega, en su calidad de representante legal de la sociedad OMEGA BUILDINGS CONSTRUCTORA S.A.S., de conformidad con lo establecido en los certificados de existencia y representación legal de las referidas sociedades.
- 3. Anexo 1 de la Póliza de Cumplimiento No. M-100127039 expedida por Seguros Mundial, ajustando el nombre de la sociedad integrante BETCON INGENIERIA S.A.S., de conformidad con lo observado en el informe preliminar y el numeral 7.1 del pliego de condiciones

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE No. 33 CONSORCIO REGIONES 20 MÓDULO 4**

Mediante comunicación radicada en INVIAS a través de la plataforma del SECOP II el día 10/12/2020, el proponente, dentro del término establecido, aportó lo siguiente:

- 1. Acta No. 46 de la Junta Directiva de la SOCIEDAD INGEVESI IC SAS, en la cual se da la autorización al representante legal de la referida sociedad para asociarse en consorcio, presentar propuesta al proceso de licitación pública LP-DT-053- 2020 Módulo 4 y celebrar el contrato, de conformidad con el numeral 3.3.2 del pliego de condiciones.
- 2. Copia de la tarjeta profesional de ingeniero civil y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, del señor FERNANDO JIMENEZ ROA, en su calidad de integrante-persona natural del CONSORCIO REGIONES 20, de conformidad con el numeral 2.1 del pliego de condiciones
- 3. Documento de conformación del consorcio, aclarando que el representante legal suplente de la estructura plural es FERNANDO JIMENEZ ROA.

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE No. 34 CONSORCIO REGION CENTRAL 053 MÓDULO 3**

Mediante comunicación radicada en INVIAS a través de la plataforma del SECOP II el día 10/12/2020, el proponente, dentro del término establecido, aportó lo siguiente:

- 1. Anexo 1 de la Póliza de Cumplimiento No. M-100126990 expedida por Seguros Mundial, ajustando el tipo societario de las sociedades integrantes INGENIERIA Y VIAS SAS y EXPLANAN SAS, de conformidad con el numeral 7.1 del pliego de condiciones

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **HÁBIL**.

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRATACTUAL INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA	CÓDIGO	ACONTR-FR-21		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	11	DE	

➤ **PROPONENTE No. 35 CONSORCIO TRANSVERSALES 053 MÓDULO 4**

Mediante comunicación radicada en INVIAS a través de la plataforma del SECOP II el día 07/12/2020, el proponente, dentro del término establecido, aportó lo siguiente:

1. Carta de presentación de la propuesta, incluyendo la información requerida en el informe preliminar respecto de la composición accionaria de las sociedades integrantes, entre otros, del numeral 21 del Formato 1, de conformidad con el numeral 2.1 del pliego de condiciones.
2. Acta No. 238 de la Junta Directiva de la Sociedad ASFALTART S.A.S. EN REORGANIZACION, a través de la cual se da facultades a la representante legal, entre otros, para presentar propuesta técnica y económica dentro del proceso de selección, suscribir el contrato y realizar los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatarios, de conformidad con el numeral 3.3.2 del pliego de condiciones.
3. Anexo 1 de la Póliza de Cumplimiento No. 96-44-101156897 expedida por Seguros del Estado, ajustando el nombre de los integrantes ASFALTART S.A.S. EN REORGANIZACION y MONTAJES Y REVESTIMIENTOS, INGENIERIA DE SERVICIOS LTDA. MONREV LTDA, de conformidad con el numeral 7.1 del pliego de condiciones.

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE No. 36 CONSORCIO VIAS EP MÓDULOS 3, 4 Y 5**

El Numeral 7.1 del pliego de condiciones, establece:

“7.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

*Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y **se rechazará la oferta...***

Revisada la propuesta, NO consta dentro de la misma garantía de seriedad de la oferta para el **MÓDULO 5**.

Así las cosas, es dable traer a colación el numeral 1.15 del pliego de condiciones “CAUSALES DE RECHAZO”, que en su literal k), establece lo siguiente:

“(…) K. No entregar la Garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta…”

Por lo anterior, el proponente obtiene calificación jurídica de **RECHAZADO PARA EL MÓDULO 5**.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, para los **MÓDULOS 3 Y 4** obtiene calificación jurídica de **HABIL**.

➤ **PROPONENTE No. 37 CONSORCIO GAMMA MÓDULO 5**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **HABIL**.

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRATACTUAL INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA	CÓDIGO	ACONTR-FR-21		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	12	DE	

➤ **PROPONENTE No. 38 CONSORCIO HUILA CMS MÓDULOS 3 Y 4**

Mediante comunicación radicada en INVIAS a través de la plataforma del SECOP II el día 10/12/2020, el proponente, dentro del término establecido, aportó lo siguiente:

- 1. Anexo de la Póliza de Cumplimiento No. 40464 expedida por Berkley Colombia Seguros para el MÓDULO 4 ajustando el nombre de la sociedad integrante SERVICIOS DE INGENIERIA CIVIL S.A. SIGLA - SERVINCI S.A, de conformidad con el numeral 7.1 del pliego de condiciones
- 2. Carta de presentación de la propuesta incluyendo la información faltante del numeral 21 del Formato 1 relacionada con la composición accionaria de las sociedades integrantes, de conformidad con lo observado en el informe preliminar, el numeral 2.1 del pliego de condiciones y el Formato 1.
Sin embargo, el señor LUIS EFRAÍN VARGAS MORENO, en su calidad de representante legal del CONSORCIO HUILA CMS, no suscribió la carta de presentación de la propuesta allegada en el término de subsanación, en los términos del numeral 2.1 del pliego de condiciones:

“2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de presentación de la oferta el cual debe ir firmado por la persona natural Proponente o por el representante legal del Proponente individual o Plural o por el apoderado...”

Así las cosas, es dable traer a colación el numeral 1.6 del pliego de condiciones establece:

“1.6. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES

(...) Los Proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos en el momento en el que fueron solicitados y a más tardar hasta el término de traslado del informe de evaluación, es decir, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir del día hábil siguiente a la expedición del informe de evaluación...”

En razón a que el proponente no atendió la totalidad de los requerimientos en los términos establecidos por la Entidad, incurre en la CAUSAL DE RECHAZO establecida en el numeral 1.15 del pliego de condiciones, que establece:

“1.15 CAUSALES DE RECHAZO

Son causales de rechazo las siguientes: (...)

E. Que el Proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para el cumplimiento de un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 0...”

Por lo anterior, el proponente obtiene una calificación jurídica de **RECHAZADO**.

2.2 EVALUACIÓN FINANCIERA

CAPACIDAD FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y RESIDUAL

El Instituto Nacional de Vías, comunica a los proponentes que se relacionan a continuación, cuál es su calificación en el presente informe de evaluación **FINAL FINANCIERA**. Este criterio se evaluó a partir de lo exigido en el pliego de condiciones definitivo, numerales **3.6 – CAPACIDAD FINANCIERA, 3.8 – CAPACIDAD ORGANIZACIONAL y 3.10 – CAPACIDAD RESIDUAL**.

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRATACTUAL INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA	CÓDIGO	ACONTR-FR-21		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	13	DE	

➤ **PROPONENTE No 01 – KMA CONSTRUCCIONES S.A.S. (MODULOS: 1, 2, 4)**

El proponente CUMPLE con los requisitos exigidos de CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD ORGANIZACIONAL y CAPACIDAD RESIDUAL, señalados en los numerales 3.6, 3.8 y 3.10 del pliego de condiciones definitivo, por lo tanto el proponente obtiene calificación de **HABILITADO** en los módulos 1, 2 y 4.

➤ **PROPONENTE No 02 – CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A. (MODULOS: 1, 2, 3)**

El proponente CUMPLE con los requisitos exigidos de CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD ORGANIZACIONAL y CAPACIDAD RESIDUAL, señalados en los numerales 3.6, 3.8 y 3.10 del pliego de condiciones definitivo, por lo tanto el proponente obtiene calificación de **HABILITADO** en los módulos 1, 2 y 3.

➤ **PROPONENTE No 03 – CONSORCIO VIAS CAUCA PACM (MODULOS: 3, 4)**

Mediante referencia de mensaje CO1.MSG.2255415 recibido en la plataforma del SECOP II con fecha del 10 de diciembre de 2020, el proponente allegó el formato 5 A-1 – CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA del integrante ICM INGENIEROS S.A.S., y el formato 5C – SALDO CONTRATOS EN EJECUCIÓN del integrante PROFESIONALES ASOCIADOS LTDA.

INVIAS RESPONDE:

Con relación a la **CAPACIDAD RESIDUAL**:

Teniendo en cuenta que el proponente allegó la documentación solicitada en el informe de evaluación preliminar publicado el 02 de diciembre de 2020 en la plataforma del SECOP II y una vez revisados dichos documentos, el proponente CUMPLE con lo exigido en el pliego de condiciones definitivo, Numeral **3.10 - CAPACIDAD RESIDUAL**, por lo tanto su calificación cambia de **NO HÁBILITADO** a **HÁBILITADO**.

Por lo anterior, el proponente **CONSORCIO VIAS CAUCA PACM**, CUMPLE con los requisitos de **CAPACIDAD FINANCIERA** y **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL** señalados en los numerales **3.6** y **3.8** del pliego de condiciones definitivo y obtiene calificación de **HABILITADO en los módulos 3 y 4** y con relación a la **CAPACIDAD RESIDUAL** señalados en el numeral **3.10** del pliego de condiciones definitivo, obtiene calificación de **HABILITADO en los módulos 3 y 4**.

➤ **PROPONENTE No 04 – CONSORCIO CAU 053 (MODULO:1)**

El proponente CUMPLE con los requisitos exigidos de CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD ORGANIZACIONAL y CAPACIDAD RESIDUAL, señalados en los numerales 3.6, 3.8 y 3.10 del pliego de condiciones definitivo, por lo tanto el proponente obtiene calificación de **HABILITADO** en el módulo 1.

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRATACTUAL INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA	CÓDIGO	ACONTR-FR-21		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	14	DE	

➤ **PROPONENTE No 05 – CONSORCIO VIAS CAUCA - C.V.C. (MODULO 2)**

El proponente CUMPLE con los requisitos exigidos de CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD ORGANIZACIONAL y CAPACIDAD RESIDUAL, señalados en los numerales 3.6, 3.8 y 3.10 del pliego de condiciones definitivo, por lo tanto el proponente obtiene calificación de **HABILITADO** en el módulo 2.

➤ **PROPONENTE No 06 – CONSORCIO VIAL APHV 053 (MODULOS: 3, 4)**

Mediante referencia de mensaje CO1.MSG.2255533 recibido en la plataforma del SECOP II con fecha del 10 de diciembre de 2020, el proponente allegó copias de las tarjetas profesionales y copias de los certificados de antecedentes disciplinarios de NINI JOHANA LOPEZ BEDOYA y ALBA LUCIA PELAEZ GÓMEZ.

INVIAS RESPONDE:

Con relación a la **CAPACIDAD RESIDUAL**:

Teniendo en cuenta que el proponente allegó la documentación solicitada en el informe de evaluación preliminar publicado el 02 de diciembre de 2020 en la plataforma del SECOP II y una vez revisados dichos documentos, el proponente CUMPLE con lo exigido en el pliego de condiciones definitivo, Numeral **3.10 - CAPACIDAD RESIDUAL**, por lo tanto su calificación cambia de **NO HABILITADO** a **HABILITADO**.

Por lo anterior, el proponente **CONSORCIO VIAL APHV 053**, CUMPLE con los requisitos de **CAPACIDAD FINANCIERA** y **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL** señalados en los numerales **3.6** y **3.8** del pliego de condiciones definitivo y obtiene calificación de **HABILITADO en los módulos 3 y 4** y con relación a la **CAPACIDAD RESIDUAL** señalados en el numeral **3.10** del pliego de condiciones definitivo, obtiene calificación de **HABILITADO en los módulos 3 y 4**.

➤ **PROPONENTE No 07 – CONSORCIO CHI 053 (MODULO: 5)**

Mediante referencia de mensajes CO1.MSG.2250726 recibido en la plataforma del SECOP II con fecha del 09 de diciembre de 2020, el proponente allegó copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de antecedentes disciplinarios de DEISI YOANA TORRES LÓPEZ.

INVIAS RESPONDE:

Con relación a la **CAPACIDAD RESIDUAL**:

Teniendo en cuenta que el proponente allegó la documentación solicitada en el informe de evaluación preliminar publicado el 02 de diciembre de 2020 en la plataforma del SECOP II y una vez revisados dichos documentos, el proponente CUMPLE con lo exigido en el pliego de condiciones definitivo, Numeral **3.10 - CAPACIDAD RESIDUAL**, por lo tanto su calificación cambia de **NO HABILITADO** a **HABILITADO**.

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRATACTUAL INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA	CÓDIGO	ACONTR-FR-21		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	15	DE	

Por lo anterior, el proponente **CONSORCIO CHI 053**, CUMPLE con los requisitos de **CAPACIDAD FINANCIERA** y **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL** señalados en los numerales **3.6** y **3.8** del pliego de condiciones definitivo y obtiene calificación de **HABILITADO en el módulo 5** y con relación a la **CAPACIDAD RESIDUAL** señalados en el numeral **3.10** del pliego de condiciones definitivo, obtiene calificación de **HABILITADO en el módulo 5**.

➤ **PROPONENTE No 08 – CONSORCIO MANTENIMIENTO HUILA (MODULOS 3, 4)**

Mediante referencia de mensaje CO1.MSG. 2256474 recibido en la plataforma del SECOP II con fecha del 10 de diciembre de 2020, el proponente allegó las cuentas de pérdidas y ganancias a los ejercicios 2016 y 2015 del integrante TORRES CAMARA Y CÍA DE OBRAS S.A.

INVIAS RESPONDE:

Con relación a la **CAPACIDAD RESIDUAL**:

Teniendo en cuenta que el proponente allegó la documentación solicitada en el informe de evaluación preliminar publicado el 02 de diciembre de 2020 en la plataforma del SECOP II y una vez revisado dicho documento, el proponente CUMPLE con lo exigido en el pliego de condiciones definitivo, Numeral **3.10 - CAPACIDAD RESIDUAL**, por lo tanto su calificación cambia de **NO HÁBILITADO** a **HÁBILITADO**.

Por lo anterior, el proponente **CONSORCIO MANTENIMIENTO HUILA**, CUMPLE con los requisitos de **CAPACIDAD FINANCIERA** y **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL** señalados en los numerales **3.6** y **3.8** del pliego de condiciones definitivo y obtiene calificación de **HABILITADO en los módulos 3 y 4** y con relación a la **CAPACIDAD RESIDUAL** señalados en el numeral **3.10** del pliego de condiciones definitivo, obtiene calificación de **HABILITADO en los módulos 3 y 4**.

➤ **PROPONENTE No 09 – CONSORCIO GRUPO INTERVIAS - 053-2020 (MODULO: 5)**

El proponente CUMPLE con los requisitos exigidos de **CAPACIDAD FINANCIERA**, **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL** y **CAPACIDAD RESIDUAL**, señalados en los numerales 3.6, 3.8 y 3.10 del pliego de condiciones definitivo, por lo tanto el proponente obtiene calificación de **HABILITADO** en el módulo 5.

➤ **PROPONENTE No 10 – MEYAN S.A. (MODULO: 2)**

El proponente CUMPLE con los requisitos exigidos de **CAPACIDAD FINANCIERA**, **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL** y **CAPACIDAD RESIDUAL**, señalados en los numerales 3.6, 3.8 y 3.10 del pliego de condiciones definitivo, por lo tanto el proponente obtiene calificación de **HABILITADO** en el módulo 2.

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRATACTUAL INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA	CÓDIGO	ACONTR-FR-21		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	16	DE	

➤ **PROPONENTE No 11 – CONSORCIO INGEX 53 (MODULOS 4, 5)**

Mediante referencia de mensaje CO1.MSG. 2256471 recibido en la plataforma del SECOP II con fecha del 10 de diciembre de 2020, el proponente allegó el formato 5C – SALDO CONTRATOS EN EJECUCIÓN del integrante INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO S.A.S.

INVIAS RESPONDE:

Con relación a la **CAPACIDAD RESIDUAL**:

Teniendo en cuenta que el proponente allegó la documentación solicitada en el informe de evaluación preliminar publicado el 02 de diciembre de 2020 en la plataforma del SECOP II y una vez revisado y verificado dicho documento, el proponente **CUMPLE** con lo exigido en el pliego de condiciones definitivo, Numeral **3.10 - CAPACIDAD RESIDUAL**, por lo tanto su calificación cambia de **NO HÁBILITADO** a **HÁBILITADO**.

Por lo anterior, el proponente **CONSORCIO INGEX 53**, **CUMPLE** con los requisitos de **CAPACIDAD FINANCIERA** y **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL** señalados en los numerales **3.6** y **3.8** del pliego de condiciones definitivo y obtiene calificación de **HABILITADO en los módulos 4 y 5** y con relación a la **CAPACIDAD RESIDUAL** señalados en el numeral **3.10** del pliego de condiciones definitivo, obtiene calificación de **HABILITADO en los módulos 4 y 5**.

➤ **PROPONENTE No 12 – CONSORCIO VIAL MHC 053 (MODULO 2)**

Mediante referencia de mensajes CO1.MSG.2240888 y 2240956 recibidos en la plataforma del SECOP II con fecha del 04 de diciembre de 2020, el proponente allegó el formato 5C – SALDO CONTRATOS EN EJECUCIÓN del integrante MARIO ALBERTO HUERTAS COTES.

INVIAS RESPONDE:

Con relación a la **CAPACIDAD RESIDUAL**:

Teniendo en cuenta que el proponente allegó la documentación solicitada en el informe de evaluación preliminar publicado el 02 de diciembre de 2020 en la plataforma del SECOP II y una vez revisado y verificado dicho documento, el proponente **CUMPLE** con lo exigido en el pliego de condiciones definitivo, Numeral **3.10 - CAPACIDAD RESIDUAL**, por lo tanto su calificación cambia de **NO HÁBILITADO** a **HÁBILITADO**.

Por lo anterior, el proponente **CONSORCIO VIAL MHC 053**, **CUMPLE** con los requisitos de **CAPACIDAD FINANCIERA** y **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL** señalados en los numerales **3.6** y **3.8** del pliego de condiciones definitivo y obtiene calificación de **HABILITADO en el módulo 2** y con relación a la **CAPACIDAD RESIDUAL** señalados en el numeral **3.10** del pliego de condiciones definitivo, obtiene calificación de **HABILITADO en el módulo 2**.

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRATACTUAL INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA	CÓDIGO		ACONTR-FR-21	
		VERSIÓN		2	
		PÁGINA	17	DE	

Con relación a los requisitos exigidos en el numeral **3.10 – CAPACIDAD RESIDUAL** del pliego de condiciones definitivo, el proponente:

SALDOS CONTRATOS EN EJECUCIÓN

Para **conocimiento** del proponente, se le informa que el formato 5C – SALDO CONTRATOS EN EJECUCIÓN del integrante MARIO ALBERTO HUERTAS COTES, se le realizó la verificación arrojando la suma total de (\$157.792.949.774.74), por lo tanto se le hizo la respectiva corrección.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en la NOTA 7 del formato 5C que establece:

“Nota 7: Una vez la entidad verifique la información de las columnas de la 6 a la 10 del formato 5C y se encuentren errores aritméticos y/o de forma, se procederá a realizar las correcciones pertinentes de las columnas mencionadas anteriormente.”

➤ **PROPONENTE No 13 – ALCA INGENIERIA S.A.S. (MODULO 3)**

El proponente CUMPLE con los requisitos exigidos de CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD ORGANIZACIONAL y CAPACIDAD RESIDUAL, señalados en los numerales 3.6, 3.8 y 3.10 del pliego de condiciones definitivo, por lo tanto el proponente obtiene calificación de **HABILITADO** en el módulo 3.

➤ **PROPONENTE No 14 – CONSORCIO SAN PEDRO (MODULOS 1 y 2)**

El proponente CUMPLE con los requisitos exigidos de CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD ORGANIZACIONAL y CAPACIDAD RESIDUAL, señalados en los numerales 3.6, 3.8 y 3.10 del pliego de condiciones definitivo, por lo tanto el proponente obtiene calificación de **HABILITADO** en los módulos 1 y 2.

➤ **PROPONENTE No 15 – CONSORCIO MECO VIAL (MODULOS 1, 2, 3)**

Mediante referencia de mensaje CO1.MSG.2237004 recibido en la plataforma del SECOP II con fecha del 03 de diciembre de 2020, el proponente allegó el formato 5C – SALDO CONTRATOS EN EJECUCIÓN del integrante CONSTRUCTORA MECO S.A.

INVIAS RESPONDE:

Con relación a la **CAPACIDAD RESIDUAL**:

Teniendo en cuenta que el proponente allegó la documentación solicitada en el informe de evaluación preliminar publicado el 02 de diciembre de 2020 en la plataforma del SECOP II y una vez revisado y verificado dicho documento, el proponente CUMPLE con lo exigido en el pliego de condiciones definitivo, Numeral **3.10 - CAPACIDAD RESIDUAL**, por lo tanto su calificación cambia de **NO HABILITADO** a **HABILITADO**.

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRATACTUAL INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA	CÓDIGO	ACONTR-FR-21		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	18	DE	

Por lo anterior, el proponente **CONSORCIO MECO VIAL**, CUMPLE con los requisitos de **CAPACIDAD FINANCIERA** y **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL** señalados en los numerales **3.6** y **3.8** del pliego de condiciones definitivo y obtiene calificación de **HABILITADO en los módulos 1, 2 y 3** y con relación a la **CAPACIDAD RESIDUAL** señalados en el numeral **3.10** del pliego de condiciones definitivo, obtiene calificación de **HABILITADO en los módulos 1, 2 y 3**.

Con relación a los requisitos exigidos en el numeral **3.10 – CAPACIDAD RESIDUAL** del pliego de condiciones definitivo, el proponente:

SALDOS CONTRATOS EN EJECUCIÓN

Para **conocimiento** del proponente, se le informa que el formato 5C – SALDO CONTRATOS EN EJECUCIÓN del integrante CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA, se le realizó la verificación arrojando la suma total de (\$1.754.007.786.825.59), por lo tanto se le hizo la respectiva corrección.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en la NOTA 7 del formato 5C que establece:

“Nota 7: Una vez la entidad verifique la información de las columnas de la 6 a la 10 del formato 5C y se encuentren errores aritméticos y/o de forma, se procederá a realizar las correcciones pertinentes de las columnas mencionadas anteriormente.”

➤ **PROPONENTE No 16 – CONSORCIO SANTA CLARA 053 (MODULO 2)**

El proponente CUMPLE con los requisitos exigidos de CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD ORGANIZACIONAL y CAPACIDAD RESIDUAL, señalados en los numerales 3.6, 3.8 y 3.10 del pliego de condiciones definitivo, por lo tanto el proponente obtiene calificación de **HABILITADO** en el módulo 2.

➤ **PROPONENTE No 17 – CONSORCIO CORREDOR VIAL AMAZONAS (MODULO 5)**

Mediante referencia de mensaje CO1.MSG.2253681 recibido en la plataforma del SECOP II con fecha del 10 de diciembre de 2020, el proponente allegó:

- Copia del certificado de antecedentes disciplinarios de HUGO ENRIQUE FLOREZ RADA.
- Copia del certificado de antecedentes disciplinarios de CLAUDIA VILLA ZAMBRANO.
- Copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de antecedentes disciplinarios de MARTHA ESCALANTE MARTÍNEZ.
- Copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de antecedentes disciplinarios de CARLOS ALBERTO RAMOS MERCADO.
- Copia de la tarjeta profesional de ALFONSO RUEDA DUQUE.
- Copia del certificado de antecedentes disciplinarios de INÉS VILLAMIZAR MENDEZ.
- Formato 5C – SALDOS CONTRATOS EN EJECUCIÓN del integrante INGENIERIA Y PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN S.A.S.

INVIAS RESPONDE:

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRATACTUAL INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA	CÓDIGO	ACONTR-FR-21		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	19	DE	

Con relación a la **CAPACIDAD RESIDUAL**:

Teniendo en cuenta que el proponente allegó la documentación solicitada en el informe de evaluación preliminar publicado el 02 de diciembre de 2020 en la plataforma del SECOP II y una vez revisados dichos documentos, el proponente **CUMPLE** con lo exigido en el pliego de condiciones definitivo, Numeral **3.10 - CAPACIDAD RESIDUAL**, por lo tanto su calificación cambia de **NO HÁBILITADO** a **HÁBILITADO**.

Por lo anterior, el proponente **CONSORCIO CORREDOR VIAL AMAZONAS**, **CUMPLE** con los requisitos de **CAPACIDAD FINANCIERA** y **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL** señalados en los numerales **3.6** y **3.8** del pliego de condiciones definitivo y obtiene calificación de **HABILITADO en el módulo 5** y con relación a la **CAPACIDAD RESIDUAL** señalados en el numeral **3.10** del pliego de condiciones definitivo, obtiene calificación de **HABILITADO en el módulo 5**.

➤ **PROPONENTE No 18 – CONSORCIO MULTILAGO 053 (MODULO 4)**

El proponente **CUMPLE** con los requisitos exigidos de **CAPACIDAD FINANCIERA**, **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL** y **CAPACIDAD RESIDUAL**, señalados en los numerales 3.6, 3.8 y 3.10 del pliego de condiciones definitivo, por lo tanto el proponente obtiene calificación de **HABILITADO** en el módulo 4.

➤ **PROPONENTE No 19 – C I GRODCO INGENIEROS CIVILES S.A.S. - EN REORGANIZACIÓN (MODULO 3)**

El proponente **CUMPLE** con los requisitos exigidos de **CAPACIDAD FINANCIERA**, **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL** y **CAPACIDAD RESIDUAL**, señalados en los numerales 3.6, 3.8 y 3.10 del pliego de condiciones definitivo, por lo tanto el proponente obtiene calificación de **HABILITADO** en el módulo 3.

➤ **PROPONENTE No 20 – OBRASCON HUARTE LAIN S.A. (MODULO 1)**

Mediante referencia de mensaje CO1.MSG.2252564 recibido en la plataforma del SECOP II con fecha del 09 de diciembre de 2020, el proponente allegó entre otros documentos el Estado de Resultados comparativo 2019 – 2018.

INVIAS RESPONDE:

Con relación a la **CAPACIDAD RESIDUAL**:

Teniendo en cuenta que el proponente allegó la documentación solicitada en el informe de evaluación preliminar publicado el 02 de diciembre de 2020 en la plataforma del SECOP II y una vez revisado dicho documento, el proponente **CUMPLE** con lo exigido en el pliego de condiciones definitivo, Numeral **3.10 - CAPACIDAD RESIDUAL**, por lo tanto su calificación cambia de **NO HÁBILITADO** a **HÁBILITADO**.

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRATACTUAL INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA	CÓDIGO	ACONTR-FR-21		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	20	DE	

Por lo anterior, el proponente **OBRASCON HUARTE LAIN S.A.**, CUMPLE con los requisitos de **CAPACIDAD FINANCIERA** y **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL** señalados en los numerales **3.6** y **3.8** del pliego de condiciones definitivo y obtiene calificación de **HABILITADO en el módulo 1** y con relación a la **CAPACIDAD RESIDUAL** señalados en el numeral **3.10** del pliego de condiciones definitivo, obtiene calificación de **HABILITADO en el módulo 1**.

➤ **PROPONENTE No 21 – CONSORCIO DIMAQ 053 (MODULO 4)**

Mediante referencia de mensaje CO1.MSG.2258394 recibido en la plataforma del SECOP II con fecha del 10 de diciembre de 2020, el proponente allegó el formato 5 A-1 – CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA del integrante DIDIER CORDOBA AGUILAR.

INVIAS RESPONDE:

Con relación a la **CAPACIDAD RESIDUAL**:

Teniendo en cuenta que el proponente allegó la documentación solicitada en el informe de evaluación preliminar publicado el 02 de diciembre de 2020 en la plataforma del SECOP II y una vez revisado dicho documento, el proponente CUMPLE con lo exigido en el pliego de condiciones definitivo, Numeral **3.10 - CAPACIDAD RESIDUAL**, por lo tanto su calificación cambia de **NO HÁBILITADO** a **HÁBILITADO**.

Por lo anterior, el proponente **CONSORCIO DIMAQ 053.**, CUMPLE con los requisitos de **CAPACIDAD FINANCIERA** y **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL** señalados en los numerales **3.6** y **3.8** del pliego de condiciones definitivo y obtiene calificación de **HABILITADO en el módulo 4** y con relación a la **CAPACIDAD RESIDUAL** señalados en el numeral **3.10** del pliego de condiciones definitivo, obtiene calificación de **HABILITADO en el módulo 4**.

➤ **PROPONENTE No 22 – CONSORCIO MEGA VIAS HUILA (MODULO 2)**

El proponente CUMPLE con los requisitos exigidos de **CAPACIDAD FINANCIERA**, **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL** y **CAPACIDAD RESIDUAL**, señalados en los numerales 3.6, 3.8 y 3.10 del pliego de condiciones definitivo, por lo tanto el proponente obtiene calificación de **HABILITADO** en el módulo 2.

➤ **PROPONENTE No 23 – CONSORCIO VIAL MACARENA (MODULO 4)**

El proponente CUMPLE con los requisitos exigidos de **CAPACIDAD FINANCIERA**, **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL** y **CAPACIDAD RESIDUAL**, señalados en los numerales 3.6, 3.8 y 3.10 del pliego de condiciones definitivo, por lo tanto el proponente obtiene calificación de **HABILITADO** en el módulo 4.

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRATACTUAL INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA	CÓDIGO	ACONTR-FR-21		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	21	DE	

➤ **PROPONENTE No 24 – CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA (MODULOS 1, 2, 3)**

Mediante referencia de mensaje CO1.MSG.2243799 recibido en la plataforma del SECOP II con fecha del 07 de diciembre de 2020, el proponente allegó copias de los certificados de antecedentes disciplinarios de CARLOS ALBERTO LINARES VARGAS y DIANA MILENA BLANCO RINCON.

INVIAS RESPONDE:

Con relación a la **CAPACIDAD RESIDUAL**:

Teniendo en cuenta que el proponente allegó la documentación solicitada en el informe de evaluación preliminar publicado el 02 de diciembre de 2020 en la plataforma del SECOP II y una vez revisados dichos documentos, el proponente CUMPLE con lo exigido en el pliego de condiciones definitivo, Numeral **3.10 - CAPACIDAD RESIDUAL**, por lo tanto su calificación cambia de **NO HÁBILITADO** a **HÁBILITADO**.

Por lo anterior, el proponente **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA**, CUMPLE con los requisitos de **CAPACIDAD FINANCIERA** y **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL** señalados en los numerales **3.6** y **3.8** del pliego de condiciones definitivo y obtiene calificación de **HABILITADO en los módulos 1, 2 y 3** y con relación a la **CAPACIDAD RESIDUAL** señalados en el numeral **3.10** del pliego de condiciones definitivo, obtiene calificación de **HABILITADO en los módulos 1, 2 y 3**.

➤ **PROPONENTE No 25 – CONSORCIO LA MACARENA HV – VNF (MODULO 4)**

El proponente CUMPLE con los requisitos exigidos de **CAPACIDAD FINANCIERA**, **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL** y **CAPACIDAD RESIDUAL**, señalados en los numerales 3.6, 3.8 y 3.10 del pliego de condiciones definitivo, por lo tanto el proponente obtiene calificación de **HABILITADO** en el módulo 4.

NOTA: Mediante referencia de mensaje CO1.MSG.2257273 recibido en la plataforma del SECOP II con fecha del 10 de diciembre de 2020, el proponente allegó nuevamente los formatos 5C de los integrantes VNF S.A.S., y HORACIO VEGA CARDENAS, informando que por error involuntario se presentaron datos erróneos en los formatos presentados en la propuesta, por consiguiente, se realizan las modificaciones señaladas en dichos formatos.

➤ **PROPONENTE No 26 –LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A. (MODULO 2)**

El proponente CUMPLE con los requisitos exigidos de **CAPACIDAD FINANCIERA**, **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL** y **CAPACIDAD RESIDUAL**, señalados en los numerales 3.6, 3.8 y 3.10 del pliego de condiciones definitivo, por lo tanto el proponente obtiene calificación de **HABILITADO** en el módulo 2.

➤ **PROPONENTE No 27 – CONSORCIO TRANSVERSAL DEL LIBERTADOR 2022 (MODULO 1)**

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRATACTUAL INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA	CÓDIGO	ACONTR-FR-21		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	22	DE	

Mediante referencia de mensaje CO1.MSG.2257020 recibido en la plataforma del SECOP II con fecha del 10 de diciembre de 2020, el proponente allegó el formato 5C – SALDO CONTRATOS EN EJECUCIÓN del integrante MARIO ALBERTO HUERTAS COTES.

INVIAS RESPONDE:

Con relación a la **CAPACIDAD RESIDUAL**:

Teniendo en cuenta que el proponente allegó la documentación solicitada en el informe de evaluación preliminar publicado el 02 de diciembre de 2020 en la plataforma del SECOP II y una vez revisado y verificado dicho documento, el proponente CUMPLE con lo exigido en el pliego de condiciones definitivo, Numeral **3.10 - CAPACIDAD RESIDUAL**, por lo tanto su calificación cambia de **NO HABILITADO** a **HABILITADO**.

Por lo anterior, el proponente **CONSORCIO TRANSVERSAL DEL LIBERTADOR 2022**, CUMPLE con los requisitos de **CAPACIDAD FINANCIERA** y **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL** señalados en los numerales **3.6** y **3.8** del pliego de condiciones definitivo y obtiene calificación de **HABILITADO en el módulo 1** y con relación a la **CAPACIDAD RESIDUAL** señalados en el numeral **3.10** del pliego de condiciones definitivo, obtiene calificación de **HABILITADO en el módulo 1**.

Con relación a los requisitos exigidos en el numeral **3.10 – CAPACIDAD RESIDUAL** del pliego de condiciones definitivo, el proponente:

SALDOS CONTRATOS EN EJECUCIÓN

Para **conocimiento** del proponente, se le informa que el formato 5C – SALDO CONTRATOS EN EJECUCIÓN del integrante MARIO ALBERTO HUERTAS COTES, se le realizó la verificación arrojando la suma total de (\$157.792.949.774.74), por lo tanto se le hizo la respectiva corrección.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en la NOTA 7 del formato 5C que establece:

“Nota 7: Una vez la entidad verifique la información de las columnas de la 6 a la 10 del formato 5C y se encuentren errores aritméticos y/o de forma, se procederá a realizar las correcciones pertinentes de las columnas mencionadas anteriormente.”

➤ **PROPONENTE No 28 – CONSORCIO VIAL 053 ALS (MODULO 4)**

El proponente CUMPLE con los requisitos exigidos de **CAPACIDAD FINANCIERA**, **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL** y **CAPACIDAD RESIDUAL**, señalados en los numerales 3.6, 3.8 y 3.10 del pliego de condiciones definitivo, por lo tanto el proponente obtiene calificación de **HABILITADO** en el módulo 4.

➤ **PROPONENTE No 29 – CONSORCIO SANTA CLARA 053-1 (MODULO 1)**

Mediante referencia de mensajes CO1.MSG.2250070 y 2249887 recibidos en la plataforma del SECOP II con fecha del 09 de diciembre de 2020, el proponente allegó copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de antecedentes disciplinarios de PAULA ANDREA ORJUELA RAMÍREZ.

INVIAS RESPONDE:

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRATACTUAL INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA	CÓDIGO	ACONTR-FR-21		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	23	DE	

Con relación a la **CAPACIDAD RESIDUAL**:

Teniendo en cuenta que el proponente allegó la documentación solicitada en el informe de evaluación preliminar publicado el 02 de diciembre de 2020 en la plataforma del SECOP II y una vez revisados dichos documentos, el proponente **CUMPLE** con lo exigido en el pliego de condiciones definitivo, Numeral **3.10 - CAPACIDAD RESIDUAL**, por lo tanto su calificación cambia de **NO HÁBILITADO** a **HÁBILITADO**.

Por lo anterior, el proponente **CONSORCIO SANTA CLARA 053-1**, **CUMPLE** con los requisitos de **CAPACIDAD FINANCIERA** y **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL** señalados en los numerales **3.6** y **3.8** del pliego de condiciones definitivo y obtiene calificación de **HABILITADO en el módulo 1** y con relación a la **CAPACIDAD RESIDUAL** señalados en el numeral **3.10** del pliego de condiciones definitivo, obtiene calificación de **HABILITADO en el módulo 1**.

➤ **PROPONENTE No 30 – CONSORCIO LHS (MODULO 5)**

El proponente **CUMPLE** con los requisitos exigidos de **CAPACIDAD FINANCIERA**, **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL** y **CAPACIDAD RESIDUAL**, señalados en los numerales **3.6**, **3.8** y **3.10** del pliego de condiciones definitivo, por lo tanto el proponente obtiene calificación de **HABILITADO** en el módulo 5.

➤ **PROPONENTE No 31 – CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS PALETERA 2020 (MODULO 2)**

El proponente **CUMPLE** con los requisitos exigidos de **CAPACIDAD FINANCIERA**, **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL** y **CAPACIDAD RESIDUAL**, señalados en los numerales **3.6**, **3.8** y **3.10** del pliego de condiciones definitivo, por lo tanto el proponente obtiene calificación de **HABILITADO** en el módulo 2.

➤ **PROPONENTE No 32 – CONSORCIO VIAS CBO PACIFICO (MODULOS 3, 4)**

Mediante referencia de mensajes CO1.MSG.2256363 y 2256349 recibidos en la plataforma del SECOP II con fecha del 10 de diciembre de 2020, el proponente allegó copia del certificado de antecedentes disciplinarios de LUIS ARTURO SÁNCHEZ GONZALEZ.

INVIAS RESPONDE:

Con relación a la **CAPACIDAD RESIDUAL**:

Teniendo en cuenta que el proponente allegó la documentación solicitada en el informe de evaluación preliminar publicado el 02 de diciembre de 2020 en la plataforma del SECOP II y una vez revisado dicho documento, el proponente **CUMPLE** con lo exigido en el pliego de condiciones definitivo, Numeral **3.10 - CAPACIDAD RESIDUAL**, por lo tanto su calificación cambia de **NO HÁBILITADO** a **HÁBILITADO**.

Por lo anterior, el proponente **CONSORCIO VIAS CBO PACIFICO**, **CUMPLE** con los requisitos de **CAPACIDAD FINANCIERA** y **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL** señalados en los numerales **3.6** y **3.8** del

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRATACTUAL INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA	CÓDIGO		ACONTR-FR-21	
		VERSIÓN		2	
		PÁGINA	24	DE	

pliego de condiciones definitivo y obtiene calificación de **HABILITADO en los módulos 3 y 4** y con relación a la **CAPACIDAD RESIDUAL** señalados en el numeral **3.10** del pliego de condiciones definitivo, obtiene calificación de **HABILITADO en los módulos 3 y 4**.

➤ **PROPONENTE No 33 – CONSORCIO REGIONES 20 (MODULO 4)**

Mediante referencia de mensaje CO1.MSG.2249362 recibido en la plataforma del SECOP II con fecha del 10 de diciembre de 2020, el proponente allegó el formato 5C – SALDO DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN del integrante FERNANDO JIMENEZ ROA.

INVIAS RESPONDE:

Con relación a la **CAPACIDAD RESIDUAL**:

Teniendo en cuenta que el proponente allegó la documentación solicitada en el informe de evaluación preliminar publicado el 02 de diciembre de 2020 en la plataforma del SECOP II y una vez revisado y verificado dicho documento, el proponente **CUMPLE** con lo exigido en el pliego de condiciones definitivo, Numeral **3.10 - CAPACIDAD RESIDUAL**, por lo tanto su calificación cambia de **NO HÁBILITADO** a **HÁBILITADO**.

Por lo anterior, el proponente **CONSORCIO REGIONES 20**, **CUMPLE** con los requisitos de **CAPACIDAD FINANCIERA** y **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL** señalados en los numerales **3.6** y **3.8** del pliego de condiciones definitivo y obtiene calificación de **HABILITADO en el módulo 4** y con relación a la **CAPACIDAD RESIDUAL** señalados en el numeral **3.10** del pliego de condiciones definitivo, obtiene calificación de **HABILITADO en el módulo 4**.

➤ **PROPONENTE No 34 – CONSORCIO REGIÓN CENTRAL 053 (MODULO 3)**

El proponente **CUMPLE** con los requisitos exigidos de **CAPACIDAD FINANCIERA**, **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL** y **CAPACIDAD RESIDUAL**, señalados en los numerales **3.6**, **3.8** y **3.10** del pliego de condiciones definitivo, por lo tanto el proponente obtiene calificación de **HABILITADO** en el módulo 3.

➤ **PROPONENTE No 35 – CONSORCIO TRANSVERSALES 053 (MODULO 4)**

Mediante referencia de mensaje CO1.MSG.2241577 recibido en la plataforma del SECOP II con fecha del 04 de diciembre de 2020, el proponente allegó el certificado de antecedentes disciplinarios de DIANA LISETH ESPARZA VEGA.

INVIAS RESPONDE:

Con relación a la **CAPACIDAD RESIDUAL**:

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRATACTUAL INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA	CÓDIGO	ACONTR-FR-21		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	25	DE	

Teniendo en cuenta que el proponente allegó la documentación solicitada en el informe de evaluación preliminar publicado el 02 de diciembre de 2020 en la plataforma del SECOP II y una vez revisado dicho documento, el proponente CUMPLE con lo exigido en el pliego de condiciones definitivo, Numeral **3.10 - CAPACIDAD RESIDUAL**, por lo tanto su calificación cambia de **NO HÁBILITADO** a **HÁBILITADO**.

Por lo anterior, el proponente **CONSORCIO TRANSVERSALES 053**, CUMPLE con los requisitos de **CAPACIDAD FINANCIERA** y **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL** señalados en los numerales **3.6** y **3.8** del pliego de condiciones definitivo y obtiene calificación de **HABILITADO en el módulo 4** y con relación a la **CAPACIDAD RESIDUAL** señalados en el numeral **3.10** del pliego de condiciones definitivo, obtiene calificación de **HABILITADO en el módulo 4**.

➤ **PROPONENTE No 36 – CONSORCIO VIAS EP (MODULOS 3, 4, 5)**

El proponente CUMPLE con los requisitos exigidos de **CAPACIDAD FINANCIERA**, **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL** y **CAPACIDAD RESIDUAL**, señalados en los numerales 3.6, 3.8 y 3.10 del pliego de condiciones definitivo, por lo tanto el proponente obtiene calificación de **HABILITADO** en los módulos 3, 4 y 5.

➤ **PROPONENTE No 37 – CONSORCIO GAMMA (MODULO 5)**

El proponente CUMPLE con los requisitos exigidos de **CAPACIDAD FINANCIERA**, **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL** y **CAPACIDAD RESIDUAL**, señalados en los numerales 3.6, 3.8 y 3.10 del pliego de condiciones definitivo, por lo tanto el proponente obtiene calificación de **HABILITADO** en el módulo 5.

➤ **PROPONENTE No 38 – CONSORCIO HUILA CMS (MODULOS 3, 4)**

Mediante referencia de mensajes CO1.MSG.2254130, 2254408, 2258108 y 2258210 recibidos en la plataforma del SECOP II con fecha del 10 de diciembre de 2020, el proponente allegó:

- El formato 5 A-1 – CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA del integrante COMSA INFRAESTRUCTURAS COLOMBIA S.A.S.
- El formato 5C – SALDO CONTRATOS EN EJECUCIÓN del integrante SERVICIOS DE INGENIERIA CIVIL S.A.
- El formato 5C – SALDO CONTRATOS EN EJECUCIÓN del integrante MURCIA CONSTRUCCIONES S.A.S.
- Copia del certificado de antecedentes disciplinarios de YULIETH ANDREA GAVIRIA GONZALEZ.
- Oficio mediante el cual se informa el estado de un contrato relacionado en el formato 5C- SALDOS DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN del integrante MURCIA CONSTRUCCIONES S.A.S., en donde dicho contrato entró en proceso de liquidación.

INVIAS RESPONDE:

Con relación a la **CAPACIDAD RESIDUAL**:

Teniendo en cuenta que el proponente allegó la documentación solicitada en el informe de evaluación preliminar publicado el 02 de diciembre de 2020 en la plataforma del SECOP II y una vez revisados dichos

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRATACTUAL INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA	CÓDIGO	ACONTR-FR-21		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	26	DE	

documentos, el proponente CUMPLE con lo exigido en el pliego de condiciones definitivo, Numeral **3.10 - CAPACIDAD RESIDUAL**, por lo tanto su calificación cambia de **NO HÁBILITADO** a **HÁBILITADO**.

Por lo anterior, el proponente **CONSORCIO HUILA CMS**, CUMPLE con los requisitos de **CAPACIDAD FINANCIERA** y **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL** señalados en los numerales **3.6** y **3.8** del pliego de condiciones definitivo y obtiene calificación de **HABILITADO en los módulos 3 y 4** y con relación a la **CAPACIDAD RESIDUAL** señalados en el numeral **3.10** del pliego de condiciones definitivo, obtiene calificación de **HABILITADO en los módulos 3 y 4**.

Con relación a los requisitos exigidos en el numeral **3.10 – CAPACIDAD RESIDUAL** del pliego de condiciones definitivo, el proponente;

SALDOS CONTRATOS EN EJECUCIÓN

Para **conocimiento** del proponente, se le informa que el formato 5C – SALDO CONTRATOS EN EJECUCIÓN del integrante MURCIA CONSTRUCCIONES S.A.S., se le realizó la verificación arrojando la suma total de (\$21.785.456.343.74), por lo tanto se le hizo la respectiva corrección.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en la NOTA 7 del formato 5C que establece:

“Nota 7: Una vez la entidad verifique la información de las columnas de la 6 a la 10 del formato 5C y se encuentren errores aritméticos y/o de forma, se procederá a realizar las correcciones pertinentes de las columnas mencionadas anteriormente.”

2.3 EVALUACIÓN TECNICA

➤ **PROPONENTE No. 1 KMA CONSTRUCCIONES SAS**

MODULO 1, 2 y 4

Contrato de Orden No.1
(Suscrito con AUTOPISTAS EL SOL)

En documento subido a la plataforma SECOP II, con fecha 10 de diciembre de 2020 con referencia No. CO1.MSG.2254511 el proponente allega certificación de la Entidad Estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato.

Una vez revisada la certificación allegada se evidencia que la misma se encuentra debidamente suscrita, dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 3.5.6. PARA SUBCONTRATOS del pliego de condiciones.

De acuerdo con lo anterior, el contrato de orden No. 1 es tenido en cuenta para efectos de evaluación.

Contrato de Orden No.2
(Suscrito con AUTOPISTAS EL SOL)

En documento subido a la plataforma SECOP II, con fecha 10 de diciembre de 2020 con referencia No. CO1.MSG.2254511 el proponente allega certificación de la Entidad Estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato.

Una vez revisada la certificación allegada se evidencia que la misma se encuentra debidamente suscrita, dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 3.5.6. PARA SUBCONTRATOS del pliego de condiciones.

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRATACTUAL INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA	CÓDIGO	ACONTR-FR-21		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	27	DE	

De acuerdo con lo anterior, el contrato de orden No. 2 es tenido en cuenta para efectos de evaluación.

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente apor^{to} **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales se certifica un porcentaje de Presupuesto Oficial (PO) de 75%, de conformidad con el numeral 3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL, y obtiene un VTE mayor al requerido para el presente proceso; así mismo acredita el cumplimiento de la Experiencia Específica para los módulos a los cuales se presenta.

Por lo tanto, el proponente OBTIENE una calificación **TECNICA** de **HABIL** para los módulos a los que se presenta.

➤ **PROponente No. 2 CONSTRUCCIONES EL CONDOR SA**

MODULO 1

Contrato de Orden No.1
(Suscrito con CONCESION RED VIAL CESAR)

En documento subido a la plataforma SECOP II, con fecha 9 de diciembre de 2020 con referencia No. CO1.MSG.2249080 el proponente allega certificación de la Entidad Estatal.

Una vez revisada la certificación allegada se evidencia el tipo de vía intervenido en desarrollo del contrato, dando cumplimiento a lo establecido en los literales A y F del numeral 3.5.1. **CARACTERISTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA**, literal D del numeral 3.5.4. **ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA**, y literal A del numeral 3.5.6 **PARA SUBCONTRATOS** del pliego de condiciones.

De acuerdo con lo anterior, el contrato de orden No. 1 es tenido en cuenta para efectos de evaluación.

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente apor^{to} **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales se certifica un porcentaje de Presupuesto Oficial (PO) de 75%, de conformidad con el numeral 3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL, y obtiene un VTE mayor al requerido para el presente proceso; así mismo acredita el cumplimiento de la Experiencia Específica para el presente modulo.

Por lo tanto, el proponente OBTIENE una calificación **TECNICA** de **HABIL** para el presente modulo.

MODULO 2

Contrato de Orden No.1
(Suscrito con CONCESION RED VIAL CESAR)

En documento subido a la plataforma SECOP II, con fecha 9 de diciembre de 2020 con referencia No. CO1.MSG.2249080 el proponente allega certificación de la Entidad Estatal.

Una vez revisada la certificación allegada se evidencia el tipo de vía intervenido en desarrollo del contrato, dando cumplimiento a lo establecido en los literales A y F del numeral 3.5.1. **CARACTERISTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA**, literal D del

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRATACTUAL INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA	CÓDIGO	ACONTR-FR-21		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	28	DE	

numeral **3.5.4. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA**, y literal A del numeral **3.5.6 PARA SUBCONTRATOS** del pliego de condiciones.

De acuerdo con lo anterior, el contrato de orden No. 1 es tenido en cuenta para efectos de evaluación.

Contrato de Orden No.3
(Suscrito con EL INVIA)

A pesar de haber solicitado al proponente en el informe de evaluación de fecha 2 de diciembre de 2020, allegar certificación y/o documentos establecidos como válidos en el pliego de condiciones, en el que se acrediten las actividades de pavimento asfáltico y/o concreto hidráulico ejecutadas en desarrollo del contrato, el proponente dentro del documento de subsanabilidad subido a la plataforma SECOP II, con fecha 9 de diciembre de 2020 con referencia No. CO1.MSG.2249080, no realizó manifestación al respecto, dentro del plazo establecido para subsanar el mismo.

De acuerdo con lo anterior, el proponente no acredita las actividades de pavimento asfáltico y/o concreto hidráulico ejecutadas en desarrollo del contrato, de conformidad con lo establecido en el literal A del numeral 3.5.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA del pliego de condiciones, que establece lo siguiente:

“(…)

MODULO 2. MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARA, POPAYAN-SAN JOSE DE ISNOSSOMBRERILLOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES".

*A. Que hayan contenido la ejecución de:
Experiencia General: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.*

(…)” (Subrayado fuera de texto).

Por lo anteriormente expuesto el contrato de orden No. 3 no es tenido en cuenta para efectos de evaluación.

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales se certifica un porcentaje de Presupuesto Oficial (PO) de 75%, de conformidad con el numeral 3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL, y obtiene un VTE mayor al requerido para el presente proceso; así mismo acredita el cumplimiento de la Experiencia Específica para el presente módulo.

Por lo tanto, el proponente OBTIENE una calificación **TECNICA** de **HABIL** para el presente módulo.

MODULO 3

Contrato de Orden No. 1
(Suscrito con EL INVIA)

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRATACTUAL INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA			CÓDIGO	ACONTR-FR-21		
				VERSIÓN	2		
				PÁGINA	29	DE	

A pesar de haber solicitado al proponente en el informe de evaluación de fecha 2 de diciembre de 2020, allegar certificación y/o documentos establecidos como válidos en el pliego de condiciones, en el que se acrediten las actividades de pavimento asfáltico y/o concreto hidráulico ejecutadas en desarrollo del contrato, el proponente dentro del documento de subsanabilidad subido a la plataforma SECOP II, con fecha 9 de diciembre de 2020 con referencia No. CO1.MSG.2249080, no realizó manifestación al respecto, dentro del plazo establecido para subsanar el mismo.

De acuerdo con lo anterior, el proponente no acredita las actividades de pavimento asfáltico y/o concreto hidráulico ejecutadas en desarrollo del contrato, de conformidad con lo establecido en el literal A del numeral 3.5.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA del pliego de condiciones, que establece lo siguiente:

“(…)

MODULO 3. EJECUCION DE OBRAS DE ESTABILIZACION, MANTENIMIENTO, REHABILITACION, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA ALTAMIRA-FLORENCIA EN LOS DEPARTAMENTO DE HUILA Y CAQUETA EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES"

A. Que hayan contenido la ejecución de:
Experiencia General: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

(…)” (Subrayado fuera de texto).

Por lo anteriormente expuesto el contrato de orden No. 1 no es tenido en cuenta para efectos de evaluación

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con los cuales se certifica un porcentaje de Presupuesto Oficial (PO) de 75%, de conformidad con el numeral 3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL, y obtiene un VTE mayor al requerido para el presente proceso; así mismo acredita el cumplimiento de la Experiencia Específica para el presente modulo.

Por lo tanto, el proponente CONTINUA con una calificación **TECNICA** de **HABIL** para el presente modulo.

➤ **PROPONENTE No. 3 CONSORCIO VIAS CAUCA PACM**

MODULO 3

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales se certifica un porcentaje de Presupuesto Oficial (PO) de 75%, de conformidad con el numeral 3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL, y obtiene un VTE mayor al requerido para el presente proceso; así mismo acredita el cumplimiento de la Experiencia Específica para el presente modulo.

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRATACTUAL INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA	CÓDIGO	ACONTR-FR-21		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	30	DE	

Por lo tanto, el proponente CONTINUA con una calificación **TECNICA** de **HABIL** para el presente modulo.

MODULO 4

Contrato de orden 1
(Suscrito con EL INVIAS)

En documento subido a la plataforma SECOP II, con fecha 10 de diciembre de 2020 con referencia No. CO1.MSG.2255415 el proponente manifiesta entre otras cosas lo siguiente: “...*el contrato cuyo objeto es: DISEÑO, RECONSTRUCCIÓN, PAVIMENTCIÓN Y/O REPAVIMENTACIÓN DE LA VIA GRUPO 63, EN EL TRAMO 1 PUERTO LOPEZ – PUERTO GAITÀN DEL K82+910 AL K101+402 CON UNA LONGITU DE 18.49 KMS EN EL DEPARTAMENTO DEL META.*” contrato No. 1665 de 2005, *Si cumple con el requerimiento de actividades de “CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS Y/O SECUNDARIAS Y/O VIAS URBANAS Y/O PISTAS DE AEROPUERTOS, Y ACREDITAR UNA LONGITUD DE CONSTRUCCIÓN CORRESPONDIENTE A 4.97 KILÓMETROS”. Toda vez que el proceso realizado fue de DISEÑO, RECONSTRUCCIÓN, PAVIMENTACIÓN Y/O REPAVIMENTACIÓN; Lo anterior es verificable en el acta de entrega definitiva de obra con fecha 29 de diciembre de 2010...*”

Al respecto, la Entidad procedió a revisar nuevamente tanto los documentos allegados en la propuesta inicial como en los archivos que reposan en la Entidad, evidenciando que el contrato se enmarca dentro de las actividades de MEJORAMIENTO DE VIAS, de conformidad con lo establecido en el GLOSARIO – ANEXO 3 del pliego de condiciones. No obstante lo anterior, no es posible evidenciar que en desarrollo del contrato se hayan ejecutado actividades de CONSTRUCCIÓN.

A pesar de haber solicitado al proponente el requerimiento en el informe de evaluación de fecha 2 de diciembre de 2020, el proponente no atendió dicha solicitud, en consecuencia, el contrato de orden No. 1 solo es válido para acreditar experiencia general en **CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.**

CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL MODULO 4 - NUMERAL 3.5.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Con los contratos válidos aportados (orden No. 1 y 2) no se acredita el cumplimiento de la Experiencia Especifica del numeral 3.5.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA del pliego de condiciones, que establece:

“(...) *Experiencia Especifica: POR LO MENOS UNO (1) DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS APORTADOS DEBERÁ ACREDITAR HABER DESARROLLADO ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS Y/O SECUNDARIAS Y/O VIAS URBANAS Y/O PISTAS DE AEROPUERTOS, Y ACREDITAR UNA LONGITUD DE CONSTRUCCIÓN CORRESPONDIENTE A 4.97 KILÓMETROS (...)*”
.(...)”.

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aporó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales se certifica un porcentaje de Presupuesto Oficial (PO) de 75%, de conformidad con el numeral 3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL, y obtiene un VTE mayor al requerido para el presente proceso. No obstante lo anterior, no se acredita el cumplimiento de la Experiencia Especifica para el presente modulo.

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRATACTUAL INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA			CÓDIGO	ACONTR-FR-21		
				VERSIÓN	2		
				PÁGINA	31	DE	

Por lo tanto, el proponente CONTINUA con una calificación **TECNICA** de **NO HABIL** para el presente modulo.

➤ **PROPONENTE No. 4 CONSORCIO CAU 053**

MODULO 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente apor^{to} **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales se certifica un porcentaje de Presupuesto Oficial (PO) de 120%, de conformidad con el numeral 3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL, y obtiene un VTE mayor al requerido para el presente proceso; así mismo acredita el cumplimiento de la Experiencia Especifica para el presente modulo.

Por lo tanto, el proponente CONTINUA con una calificación **TECNICA** de **HABIL** para el presente modulo.

➤ **PROPONENTE No. 5 CONSORCIO VIAS CAUCA CVC**

MODULO 2

Contrato de Orden No.1
(Suscrito con la ANI)

En documento subido a la plataforma SECOP II, con fecha 10 de diciembre de 2020 con referencia No. CO1.MSG.2257945 el proponente manifiesta entre otras cosas lo siguiente: *“...que las obras objeto del contrato de Concesión N° 01161 de 2.001 se desarrollaron en el Corredor Nacional de la Vía PRIMARIA “Zipaquirá-Bucaramanga (Palenque), documentos que aportamos nuevamente y que reposan en los archivos del INVIAS,, Que las actividades de construcción ejecutadas incluyeron la actividad de pavimento asfaltico MDC-1 y MDC-2,,, Que la longitud de construcción ejecutada es mayor a la exigida por la entidad en el pliego de condiciones de la licitación pública LP-DT-053-2020 módulo 2...se allega certificación de la ANI (la cual había sido aportada en la propuesta inicial)...por lo expuesto anteriormente solicitamos a la entidad se cambie la calificación NO HÁBIL por calificación Hábil...”*

La Entidad procedió a revisar nuevamente la documentación aportada tanto en la propuesta inicial como en su escrito del día 10 de diciembre de 2020, evidenciado lo siguiente:

- El proponente acredita el tipo de vía intervenida en desarrollo del contrato, dando cumplimiento a lo establecido en los literales A y F del numeral **3.5.1. CARACTERISTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA**, literal D del numeral **3.5.4. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA**, y literal A del numeral **3.5.6 PARA SUBCONTRATOS** del pliego de condiciones.
- Respecto al tipo de pavimento ejecutado en desarrollo del contrato, se aclara al proponente que con los documentos aportados no es posible evidenciar dicho requisito. Se reitera al proponente que en la certificación aportada únicamente se evidencia el tipo de pavimento ejecutado para las obras de rehabilitación de la vía y no para las obras de construcción del vía.

De acuerdo con lo anterior, el proponente no acredita las actividades de pavimento asfaltico y/o concreto hidráulico ejecutadas en desarrollo del contrato, de conformidad con lo establecido en el literal A del numeral 3.5.1. CARACTERISTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA del pliego de condiciones, que establece lo siguiente:

“(…)

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRATACTUAL INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA	CÓDIGO	ACONTR-FR-21		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	32	DE	

MODULO 2. MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARA, POPAYAN-SAN JOSE DE ISNOSSOMBRERILLOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES".

A. Que hayan contenido la ejecución de:

Experiencia General: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

(...)” (Subrayado fuera de texto).

- En cuanto a la longitud de construcción, se aclara al proponente que en la certificación del contrato se indica lo siguiente: “...para los **386 km** de carretera que corresponde al total de calzada sencilla más el desdoblamiento de las segundas calzadas existentes, **el Concesionario ejecutó las obras de rehabilitación y construcción** necesarias para obtener y mantener durante todo el periodo un índice de estado...”. Subraya fuera de texto.

De lo anterior, es claro que la longitud de vía intervenida es de 386 Km, la cual corresponde a actividades de rehabilitación y construcción, sin que se indique de manera clara la LONGITUD DE CONSTRUCCIÓN, tal y como lo requiere el pliego de condiciones.

Por lo anteriormente expuesto el contrato de orden No. 1 no es tenido en cuenta para efectos de evaluación

CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL MODULO 2 - NUMERAL 3.5.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Con el contrato válido aportado (orden No. 2) no se acredita el cumplimiento de la Experiencia Especifica del MODULO 2 del numeral 3.5.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA del pliego de condiciones, que establece:

“(...

“(...)Experiencia Especifica: POR LO MENOS UNO (1) DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS APORTADOS DEBERÁ ACREDITAR HABER DESARROLLADO ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS Y/O SECUNDARIAS Y/O VIAS URBANAS Y/O PISTAS DE AEROPUERTOS, Y ACREDITAR UNA LONGITUD DE CONSTRUCCIÓN CORRESPONDIENTE A 9.8 KILÓMETROS. (...)”

(...)”

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente apor**to UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual no se certifica un porcentaje de Presupuesto Oficial (PO) de 75%, de conformidad con el numeral 3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL, y obtiene un VTE menor al requerido para el presente proceso. Así mismo, con el contrato no se acredita el cumplimiento de la Experiencia Especifica para el presente modulo.

Por lo tanto, el proponente CONTINUA con una calificación **TECNICA** de **NO HABIL** para el presente modulo.

➤ **PROPONENTE No. 6 CONSORCIO VIAL APHV 053**

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRATACTUAL INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA	CÓDIGO	ACONTR-FR-21		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	33	DE	

MODULOS 3 Y 4

Contrato de Orden No.1
(Suscrito con INFICALDAS)

En documento subido a la plataforma SECOP II, con fecha 10 de diciembre de 2020 con referencia No. CO1.MSG.2255533 el proponente allega acta de entrega y recibo definitivo de obra.

Una vez revisada el acta de entrega y recibo definitivo de obra se evidencian actividades de pavimento asfáltico, dando cumplimiento a lo establecido en el literal A del numeral 3.5.1. CARACTERISTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA del pliego de condiciones.

De acuerdo con lo anterior, el contrato de orden No. 1 es tenido en cuenta para efectos de evaluación

Contrato de Orden No. 2
(Suscrito con LA ALCALDIA DE MEDELLIN)

En documento subido a la plataforma SECOP II, con fecha 10 de diciembre de 2020 con referencia No. CO1.MSG.2255533 el proponente allega certificaciones del contrato, resolución No. 2585 de 2016, acuerdo No. 46 de 2006 e imágenes de mapa de INVIAS.

Una vez revisadas las certificaciones allegadas se evidencian actividades de pavimento asfáltico y el tipo de vía intervenida, dando cumplimiento a lo establecido en los literales A y F del numeral 3.5.1. CARACTERISTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA y al literal D del numeral 3.5.4. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, del pliego de condiciones

De acuerdo con lo anterior, el contrato de orden No. 2 es tenido en cuenta para efectos de evaluación.

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente apporto **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales se certifica un porcentaje de Presupuesto Oficial (PO) de 75%, de conformidad con el numeral 3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL, y obtiene un VTE mayor al requerido para el presente proceso; así mismo acredita el cumplimiento de la Experiencia Especifica para los módulos a los cuales se presenta.

Por lo tanto, el proponente OBTIENE una calificación **TECNICA** de **HABIL** para los módulos a los que se presenta.

➤ **PROPONENTE No. 7 CONSORCIO CHI 053**

MODULO 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente apporto **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con los cuales se certifica un porcentaje de Presupuesto Oficial (PO) de 75%, de conformidad con el numeral 3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRATACTUAL INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA	CÓDIGO	ACONTR-FR-21		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	34	DE	

PRESUPUESTO OFICIAL, y obtiene un VTE mayor al requerido para el presente proceso; así mismo acredita el cumplimiento de la Experiencia Específica para el presente modulo.

Por lo tanto, el proponente CONTINUA con una calificación **TECNICA** de **HABIL** para el presente modulo.

➤ **PROPONENTE No. 8 CONSORCIO MANTENIMIENTO HUILA**

MODULOS 3 Y 4

Contrato de Orden No. 1
(Suscrito con GENERALITAT DE VALENCIA)

En documento subido a la plataforma SECOP II, con fecha 10 de diciembre de 2020 con referencia No. CO1.MSG.2256474 el proponente aclara que el consecutivo del contrato de orden No. 1 es el 14 en el RUP del integrante TORRECAMARA Y CIA DE OBRAS SA SURCURSAL COLOMBIA, el cual ha sido validado en procesos anteriores.

Al respecto, la Entidad procedió a revisar nuevamente el Registro Único de Proponentes- RUP del integrante TORRECAMARA Y CIA DE OBRAS SA SURCURSAL COLOMBIA evidenciando la inscripción del contrato de orden No. 1 vigente y en firme, dando cumplimiento a lo establecido en el pliego de condiciones.

De acuerdo con lo anterior, el contrato de orden No. 1 es tenido en cuenta para efectos de evaluación.

Contrato de Orden No. 2
(Suscrito con LA ALCALDIA DE NEIVA)

En documento subido a la plataforma SECOP II, con fecha 10 de diciembre de 2020 con referencia No. CO1.MSG.2256474 el proponente allega acta de liquidación del contrato.

Una vez revisada el acta de liquidación del contrato no se evidencia ni la fecha de iniciación de la ejecución del contrato ni las actividades de pavimento asfáltico y/o concreto hidráulico ejecutadas en desarrollo del contrato.

De acuerdo con lo anterior, el proponente no acredita la fecha de iniciación de la ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en el literal E del numeral 3.5.4. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA del pliego de condiciones, que establece lo siguiente:

“(…)

Los Proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en la sección 3.5.5 del pliego de condiciones:

E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato

(…)”

Así mismo, el proponente no acredita las actividades de pavimento asfáltico y/o concreto hidráulico ejecutadas en desarrollo del contrato, de conformidad con lo establecido en el literal A del numeral 3.5.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA del pliego de condiciones, que establece lo siguiente:

“(…)”

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRATACTUAL INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA	CÓDIGO	ACONTR-FR-21		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	35	DE	

MODULO 3. EJECUCION DE OBRAS DE ESTABILIZACION, MANTENIMIENTO, REHABILITACION, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA ALTAMIRA-FLORENCIA EN LOS DEPARTAMENTO DE HUILA Y CAQUETA EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES"

A. Que hayan contenido la ejecución de:

Experiencia General: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

MODULO 4. MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DE LA MACARENA, BARAYA-COLOMBIA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES"

A. Que hayan contenido la ejecución de:

Experiencia General: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

(...)" (Subrayado fuera de texto).

Por lo anteriormente expuesto el contrato de orden No. 2 no es tenido en cuenta para efectos de evaluación.

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente apor^{to} **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales se certifica un porcentaje de Presupuesto Oficial (PO) de 75%, de conformidad con el numeral 3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL, y obtiene un VTE mayor al requerido para el presente proceso; así mismo acredita el cumplimiento de la Experiencia Especifica para los módulos a los que se presenta.

Por lo tanto, el proponente CONTINUA con una calificación **TECNICA** de **HABIL** para los módulos a los que se presenta.

➤ **PROPONENTE No. 9 CONSORCIO GRUPOINTERVIAS 053-2020**

MODULO 5

Contrato de Orden No. 1
(Suscrito con LA GOBERNACION DE ARAUCA)

En documento subido a la plataforma SECOP II, con fecha 9 de diciembre de 2020 con referencia No. CO1.MSG.2253541 el proponente manifiesta entre otras cosas lo siguiente: “... Adicionalmente a la certificación mencionada anteriormente, se soporta la construcción de infraestructura vial, como lo describen sus actividades de obra, desde la conformación de la calzada, hasta la capa de rodadura, así como su longitud de intervención, en ningún momento este tipo de actividades describen reemplazo de capas granulares existentes o conformación de calzada existente o conservación o rehabilitación o mantenimiento, adicionalmente lo soporta el ítem TERRAPLEN PARA AMPLIACION DE LA BANCA contenido en el ACTA DE RECIBO FINAL con cantidad final de 3.221,00 m3, es por esto que el principal ítem dentro del alcance del contrato aportado como se puede ver

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRATACTUAL INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA	CÓDIGO		ACONTR-FR-21	
		VERSIÓN		2	
		PÁGINA	36	DE	

tanto en la certificación, como en el acta de recibo final, como en el acta de liquidación, es el ítem No.1 CONFORMACION DE LA CALZADA como medida final 18,56km. Se adjunta acta de recibo y acta de liquidación del contrato allegadas en la propuesta inicial”.

La Entidad procedió a revisar nuevamente los documentos allegados en la propuesta inicial, evidenciando que el contrato se enmarca dentro de las actividades de MEJORAMIENTO DE VIAS. No obstante lo anterior, no es posible evidenciar que en desarrollo del contrato se hayan ejecutado actividades de CONSTRUCCIÓN.

En consecuencia, el contrato de orden No. 1 solo es válido para acreditar experiencia general en **CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS**

Contrato de Orden No. 2
(Suscrito con LA GOBERNACION DE ARAUCA)

En documento subido a la plataforma SECOP II, con fecha 9 de diciembre de 2020 con referencia No. CO1.MSG.2253541 el proponente manifiesta entre otras cosas lo siguiente: *“...las actividades descritas en las definiciones de construcción y mejoramiento del pliego de condiciones, se encuentran identificadas en el acta final de obra (la cual se adjunta), como es el caso de la conformación del terraplén en una cantidad considerable, lo que obliga a cualquier proyecto vial a ejecutar actividades de topografía con el fin de efectuar el alineamiento de la vía...”*

La Entidad procedió a revisar el acta final de obra, evidenciando que el contrato se enmarca dentro de las actividades de MEJORAMIENTO DE VIAS. No obstante lo anterior, no es posible evidenciar que en desarrollo del contrato se hayan ejecutado actividades de CONSTRUCCIÓN.

En consecuencia, el contrato de orden No. 2 solo es válido para acreditar experiencia general en **CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS**

Contrato de Orden No. 3
(Suscrito con LA AEROCIVIL)

En documento subido a la plataforma SECOP II, con fecha 9 de diciembre de 2020 con referencia No. CO1.MSG.2253541 el proponente allega acta de recibo final de obra.

Una vez revisada el acta de recibo final de obra se evidencian actividades de pavimento asfaltico, dando cumplimiento a lo establecido en el literal A del numeral 3.5.1. CARACTERISTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA del pliego de condiciones.

De acuerdo con lo anterior, el contrato de orden No. 3 es tenido en cuenta para efectos de evaluación.

CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL MODULO 5 - NUMERAL 3.5.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Con los contratos válidos aportados (orden No. 1, 2, 3 y 4) no se acredita el cumplimiento de la Experiencia Especifica del numeral 3.5.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA del pliego de condiciones, que establece:

“(…)

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRATACTUAL INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA	CÓDIGO	ACONTR-FR-21		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	37	DE	

“(…) Experiencia Específica: POR LO MENOS UNO (1) DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS APORTADO DEBERÁ ACREDITAR HABER DESARROLLADO ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS Y/O SECUNDARIAS Y/O VIAS URBANAS Y/O PISTAS DE AEROPUERTOS, Y ACREDITAR UNA LONGITUD DE CONSTRUCCIÓN CORRESPONDIENTE A 3.5 KILÓMETROS.

(…)”

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente apor**to CUATRO (4)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con los cuales se certifica un porcentaje de Presupuesto Oficial (PO) de 120%, de conformidad con el numeral 3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL, y obtiene un VTE mayor al requerido para el presente proceso. No obstante lo anterior, con los mismos no se acredita el cumplimiento de la Experiencia Específica para el presente modulo.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL** para el presente modulo.

➤ **PROPONENTE No. 10 MEYAN SA**

MODULO 2

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente apor**to DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales se certifica un porcentaje de Presupuesto Oficial (PO) de 75%, de conformidad con el numeral 3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL, y obtiene un VTE mayor al requerido para el presente proceso; así mismo acredita el cumplimiento de la Experiencia Específica para el presente modulo.

Por lo tanto, el proponente CONTINUA con una calificación **TECNICA** de **HABIL** para el presente modulo.

➤ **PROPONENTE No. 11 CONSORCIO INGEX 53**

MODULOS 4 Y 5

Contrato de Orden No.1
(Suscrito con LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA)

En documento subido a la plataforma SECOP II, con fecha 10 de diciembre de 2020 con referencia No. CO1.MSG.2256471 el proponente allega certificación del contrato de orden No. 1 manifiesta entre otras cosas lo siguiente: *“...vemos que en el contrato aportado de orden No. 1 se ejecutaron 17 Km de vías secundaria en el Municipio de Támesis, las actividades ejecutadas fueron conformación de terraplén, excavaciones en roca, remoción de derrumbes, conformación de la calzada mediante el suministro, transporte, colocación y compactación de subbase y base granular, obras de drenajes, obras de arte, señalización y suministro transporte, colocación y compactación de asfalto...*

Todas esas actividades se enmarcan perfectamente dentro del proyecto de construcción de vías, además tienen relación directa con las actividades que se pretender ejecutar en los proyectos descritos para el módulo 4 y 5. Mas sin embargo el proponente anexa una certificación donde se puede observar que en tal proyecto con la Gobernación de Antioquia se ejecutaron las actividades correspondientes para enmarcarse dentro del proyecto de construcción de vías...”

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRATACTUAL INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA	CÓDIGO	ACONTR-FR-21		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	38	DE	

Una vez revisada la certificación allegada en su escrito del día 10 de diciembre de 2020, se evidencia que el contrato correspondió a la CONSTRUCCION DE VIAS, acreditándose a su vez una LONGITUD DE CONSTRUCCIÓN, mayor a la requerida para los módulos a los que se presenta, dando cumplimiento a lo establecido en la experiencia específica de dichos módulos.

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aporó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales se certifica un porcentaje de Presupuesto Oficial (PO) de 75%, de conformidad con el numeral 3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL, y obtiene un VTE mayor al requerido para el presente proceso; así mismo acredita el cumplimiento de la Experiencia Específica para el presente módulo.

Por lo tanto, el proponente OBTIENE una calificación **TECNICA** de **HABIL** para el presente módulo.

➤ **PROPONENTE No. 12 CONSORCIO VIAL MHC 053**

MODULO 2

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aporó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales se certifica un porcentaje de Presupuesto Oficial (PO) de 75%, de conformidad con el numeral 3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL, y obtiene un VTE mayor al requerido para el presente proceso; así mismo acredita el cumplimiento de la Experiencia Específica para el presente módulo.

Por lo tanto, el proponente CONTINUA con una calificación **TECNICA** de **HABIL** para el presente módulo.

➤ **PROPONENTE No. 13 ALCA INGENIERIA SAS**

MODULO 3

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aporó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales se certifica un porcentaje de Presupuesto Oficial (PO) de 75%, de conformidad con el numeral 3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL, y obtiene un VTE mayor al requerido para el presente proceso; así mismo acredita el cumplimiento de la Experiencia Específica para el presente módulo.

Por lo tanto, el proponente CONTINUA con una calificación **TECNICA** de **HABIL** para el presente módulo.

➤ **PROPONENTE No. 14 CONSORCIO SAN PEDRO**

MODULOS 1 Y 2

Evaluación:

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRATACTUAL INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA	CÓDIGO	ACONTR-FR-21		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	39	DE	

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente apor^{ta} **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales se certifica un porcentaje de Presupuesto Oficial (PO) de 120%, de conformidad con el numeral 3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL, y obtiene un VTE mayor al requerido para el presente proceso; así mismo acredita el cumplimiento de la Experiencia Específica para los módulos a los que se presenta.

Por lo tanto, el proponente CONTINUA con una calificación **TECNICA** de **HABIL** para dichos para los módulos a los que se presenta.

➤ **PROPONENTE No. 15 CONSORCIO MECO VIAL**

MODULOS 1, 2 Y 3

Contrato de Orden No. 1
(Suscrito con el INVIAS)

En documento subido a la plataforma SECOP II, con fecha 3 de diciembre de 2020 con referencia No. CO1.MSG.2237004 el proponente allega formato 3 en donde se aclara el número de consecutivo del contrato de orden No. 1 en el RUP del integrante MECO INFRAESTRUCTURA SAS

Una vez revisado el Registro Único de Proponentes- RUP del integrante MECO INFRAESTRUCTURA SAS se evidencia la inscripción del contrato de orden No. 1 vigente y en firme, dando cumplimiento a lo establecido en el pliego de condiciones.

De acuerdo con lo anterior, para el contrato de orden No. 1 se tendrá en cuenta la experiencia aportada por los integrantes CONSTRUCTORA MECO SA SUCURSAL COLOMBI y MECO INFRAESTRUCTURA SAS.

Contrato de Orden No. 4
(Suscrito con el INVIAS)

En documento subido a la plataforma SECOP II, con fecha 3 de diciembre de 2020 con referencia No. CO1.MSG.2237004 el proponente allega formato 3 en donde se aclara el número de consecutivo del contrato de orden No. 4 en el RUP del integrante MECO INFRAESTRUCTURA SAS

Una vez revisado el Registro Único de Proponentes- RUP del integrante MECO INFRAESTRUCTURA SAS se evidencia la inscripción del contrato de orden No. 4 vigente y en firme, dando cumplimiento a lo establecido en el pliego de condiciones.

De acuerdo con lo anterior, para el contrato de orden No. 4 se tendrá en cuenta la experiencia aportada por los integrantes CONSTRUCTORA MECO SA SUCURSAL COLOMBI y MECO INFRAESTRUCTURA SAS.

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente apor^{ta} **CINCO (5)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales se certifica un porcentaje de Presupuesto Oficial (PO) de 150%, de conformidad con el numeral 3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRATACTUAL INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA	CÓDIGO		ACONTR-FR-21	
		VERSIÓN		2	
		PÁGINA	40	DE	

PRESUPUESTO OFICIAL, y obtiene un VTE mayor al requerido para el presente proceso; así mismo acredita el cumplimiento de la Experiencia Específica para los módulos a los que se presenta.

Por lo tanto, el proponente CONTINUA con una calificación **TECNICA** de **HABIL** para los módulos a los que se presenta.

➤ **PROPONENTE No. 16 CONSORCIO SANTA CLARA 053**

MODULO 2

Contrato de Orden No.1
(Suscrito con PISA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA)

En documento subido a la plataforma SECOP II, con fecha 9 de diciembre de 2020 con referencia No. CO1.MSG.2250302 el proponente allega certificación del subcontrato, expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Representante legal del contratista, dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 3.5.6. PARA SUBCONTRATOS del pliego de condiciones.

De acuerdo con lo anterior, el contrato de orden No. 1 es tenido en cuenta para efectos de evaluación.

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente apor^{ta} **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales se certifica un porcentaje de Presupuesto Oficial (PO) de 120%, de conformidad con el numeral 3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL, y obtiene un VTE mayor al requerido para el presente proceso; así mismo acredita el cumplimiento de la Experiencia Específica para el presente modulo.

Por lo tanto, el proponente OBTIENE una calificación **TECNICA** de **HABIL** para el presente modulo.

➤ **PROPONENTE No. 17 CONSORCIO COREDOR VIAL AMAZONAS**

MODULO 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente apor^{ta} **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales se certifica un porcentaje de Presupuesto Oficial (PO) de 75%, de conformidad con el numeral 3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL, y obtiene un VTE mayor al requerido para el presente proceso; así mismo acredita el cumplimiento de la Experiencia Específica para el presente modulo.

Por lo tanto, el proponente CONTINUA con una calificación **TECNICA** de **HABIL** para el presente modulo.

➤ **PROPONENTE No. 18 CONSORCIO MULTILAGO 053**

MODULO 4

Contrato de Orden No. 2
(Suscrito con LA ALCALDIA DE NEIVA)

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRATACTUAL INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA	CÓDIGO	ACONTR-FR-21		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	41	DE	

En documento subido a la plataforma SECOP II, con fecha 7 de diciembre de 2020 con referencia No. CO1.MSG.2247087 el proponente allega formato 3 en donde se aclara el número de consecutivo del contrato de orden No. 2 en el RUP del integrante CONSTRUCCIONES LAGO SAS.

Una vez revisado el Registro Único de Proponentes- RUP del integrante CONSTRUCCIONES LAGO SAS se evidencia la inscripción del contrato de orden No. 2 vigente y en firme, dando cumplimiento a lo establecido en el pliego de condiciones.

De acuerdo con lo anterior, para el contrato de orden No. 2 se tendrá en cuenta la experiencia aportada por los integrantes LUIS ALBERTO GONZALEZ CHAUX y CONSTRUCCIONES LAGO SAS.

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente apor**to DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales se certifica un porcentaje de Presupuesto Oficial (PO) de 75%, de conformidad con el numeral 3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL, y obtiene un VTE mayor al requerido para el presente proceso; así mismo acredita el cumplimiento de la Experiencia Específica para el presente modulo.

Por lo tanto, el proponente CONTINUA con una calificación **TECNICA** de **HABIL** para el presente modulo.

➤ **PROPONENTE No. 19 CI GRODCO INGENIEROS CIVILES SAS-EN REORGANIZACION**

MODULO 3

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente apor**to CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales se certifica un porcentaje de Presupuesto Oficial (PO) de 120%, de conformidad con el numeral 3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL, y obtiene un VTE mayor al requerido para el presente proceso; así mismo acredita el cumplimiento de la Experiencia Específica para el presente modulo.

Por lo tanto, el proponente CONTINUA con una calificación **TECNICA** de **HABIL** para el presente modulo.

➤ **PROPONENTE No. 20 OBRASCON HUARTE LAIN SA SUCURSAL COLOMBIA**

MODULO 1

Contrato de orden 3
(Suscrito con LA DEMARCACION DE CARRETERAS ANDALUCIA)

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRATACTUAL INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA	CÓDIGO	ACONTR-FR-21		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	42	DE	

A pesar de haber solicitado al proponente en el informe de evaluación de fecha 2 de diciembre de 2020, allegar certificación y/o documentos establecidos como válidos en el pliego de condiciones en donde se acredite el ancho de calzada o el número de carriles vehiculares por calzada de la vía intervenida, el proponente dentro del documento de subsanabilidad subido a la plataforma SECOP II, con fecha 9 de diciembre de 2020 con referencia No. CO1.MSG.2252564, no realizó manifestación al respecto, dentro del plazo establecido para subsanar el mismo.

De acuerdo con lo anterior, el proponente no acreditó el tipo de vía de conformidad con lo establecido en los literales A y F del numeral **3.5.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA**, y literal D del numeral **3.5.4. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA**, del pliego de condiciones, que establece:

“(…)

MODULO 1. MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL LIBERTADOR, POPAYAN-TOTOROINZA-LA PLATA EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CAUCA Y HUILA, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES".

A. Que hayan contenido la ejecución de:

Experiencia General: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIA O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

(…)”

(Subrayado fuera de texto).

Por lo anteriormente expuesto el contrato de orden No. 3 no es tenido en cuenta para efectos de evaluación.

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales se certifica un porcentaje de Presupuesto Oficial (PO) de 120%, de conformidad con el numeral 3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL, y obtiene un VTE mayor al requerido para el presente proceso; así mismo acredita el cumplimiento de la Experiencia Específica para el presente módulo.

Por lo tanto, el proponente CONTINUA con una calificación **TECNICA** de **HABIL** para el presente módulo.

➤ **PROponente No. 21 CONSORCIO DIMAQ 053**

MODULO 4

Contrato de orden 1
(Suscrito con METROPLUS)

En documento subido a la plataforma SECOP II, con fecha 10 de diciembre de 2020 con referencia No. CO1.MSG.2258394 el proponente allega Formato 3 – EXPERIENCIA en donde indica el número de consecutivo del contrato de orden No. 1 en el RUP del integrante INGEVIAS SAS.

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRATACTUAL INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA	CÓDIGO	ACONTR-FR-21		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	43	DE	

Una vez revisado el Registro Único de Proponentes- RUP del integrante INGEVIAS SAS se evidencia la inscripción del contrato de orden No. 1 vigente y en firme, dando cumplimiento a lo establecido en el pliego de condiciones.

De acuerdo con lo anterior, el contrato de orden No. 1 es tenido en cuenta para efectos de evaluación.

Contrato de orden 3
(Suscrito con EL INVIAS)

En documento subido a la plataforma SECOP II, con fecha 10 de diciembre de 2020 con referencia No. CO1.MSG.2258394 el proponente allega Formato 3 – EXPERIENCIA en donde indica el número de consecutivo del contrato de orden No.3 ene I RUP del integrante INGEVIAS SAS.

Una vez revisado el Registro Único de Proponentes- RUP del integrante INGEVIAS SAS se evidencia la inscripción del contrato de orden No. 3 vigente y en firme, dando cumplimiento a lo establecido en el pliego de condiciones.

De acuerdo con lo anterior, el contrato de orden No. 3 es tenido en cuenta para efectos de evaluación.

Contrato de orden 4
(Suscrito con DEPARTAMENTO DEL CHOCO)

En documento subido a la plataforma SECOP II, con fecha 10 de diciembre de 2020 con referencia No. CO1.MSG.2258394 el proponente manifiesta entre otras cosas lo siguiente: “...que por error involuntario en el diligenciamiento de la información y de los documentos aportados como anexos, se no se incluyó el 001 del 30 de junio de 2017, suscrito entre el señor DIDIER CORDOBA AGUILAR y la Gobernación de Choco, cuyo objeto fue FORTALECIMIENTO SOCIOECONOMICO REGIONAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE VÍAS PRIORIZADAS EN EL PLAN DEPARTAMENTAL VÍA ISTMINA – PIE DE PEPE (MEDIO BAUDO) PR5 + 000 al PR 10 +000, contrato este que cumple la experiencia específica, para lo cual se adjunta certificaciones del contrato...”.

Una vez revisadas las certificaciones allegadas en su escrito del día 10 de diciembre de 2020 para acreditar la experiencia del contrato de orden No. 4 no se evidencian las actividades de pavimento asfáltico y/o concreto hidráulico ejecutadas en desarrollo del contrato, motivo por el cual el proponente no acredita las actividades de pavimento asfáltico y/o concreto hidráulico ejecutadas en desarrollo del contrato, de conformidad con lo establecido en el literal A del numeral 3.5.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA del pliego de condiciones, que establece lo siguiente:

“(…)

MODULO 4. MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DE LA MACARENA, BARAYA-COLOMBIA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES"

A. Que hayan contenido la ejecución de:

Experiencia General: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRATACTUAL INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA	CÓDIGO	ACONTR-FR-21		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	44	DE	

(...)” (Subrayado fuera de texto).

Por lo anteriormente expuesto el contrato de orden No. 4 no es tenido en cuenta para efectos de evaluación

CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL MODULO 4 - NUMERAL 3.5.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Con los contratos válidos aportados (orden No. 1, 2 y 3) no se acredita el cumplimiento de la Experiencia Especifica del numeral 3.5.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA del pliego de condiciones, que establece:

“(…)

Experiencia Especifica: POR LO MENOS UNO (1) DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS APORTADOS DEBERÁ ACREDITAR HABER DESARROLLADO ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS Y/O SECUNDARIAS Y/O VIAS URBANAS Y/O PISTAS DE AEROPUERTOS, Y ACREDITAR UNA LONGITUD DE CONSTRUCCIÓN CORRESPONDIENTE A 4.97 KILÓMETROS (...)”

(...)”

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente apor^{to} **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales se certifica un porcentaje de Presupuesto Oficial (PO) de 120%, de conformidad con el numeral 3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL, y obtiene un VTE mayor al requerido para el presente proceso. No obstante lo anterior, con los mismos no se acredita el cumplimiento de la Experiencia Especifica para el presente modulo.

Por lo tanto, el proponente CONTINUA con una calificación **TECNICA** de **NO HABIL** para el presente modulo.

➤ **PROPONENTE No. 22 CONSORCIO MEGA VIAS HUILA**

MODULO 2

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente apor^{to} **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con los cuales se certifica un porcentaje de Presupuesto Oficial (PO) de 75%, de conformidad con el numeral 3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL, y obtiene un VTE mayor al requerido para el presente proceso; así mismo acredita el cumplimiento de la Experiencia Especifica para el presente modulo.

Por lo tanto, el proponente CONTINUA con una calificación **TECNICA** de **HABIL** para el presente modulo.

➤ **PROPONENTE No. 23 CONSORCIO VIAL MACARENA**

Evaluación:

	Instituto Nacional de Vias GESTIÓN CONTRATACTUAL INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA	CÓDIGO	ACONTR-FR-21		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	45	DE	

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente apor^{te} **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales se certifica un porcentaje de Presupuesto Oficial (PO) de 120%, de conformidad con el numeral 3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL, y obtiene un VTE mayor al requerido para el presente proceso; así mismo acredita el cumplimiento de la Experiencia Específica para el presente modulo.

Por lo tanto, el proponente CONTINUA con una calificación **TECNICA** de **HABIL** para el presente modulo.

➤ **PROPONENTE No. 24 CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA**

MODULO 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente apor^{te} **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales se certifica un porcentaje de Presupuesto Oficial (PO) de 75%, de conformidad con el numeral 3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL, y obtiene un VTE mayor al requerido para el presente proceso; así mismo acredita el cumplimiento de la Experiencia Específica para el presente modulo.

Por lo tanto, el proponente CONTINUA con una calificación **TECNICA** de **HABIL** para el presente modulo.

MODULO 2

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente apor^{te} **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales se certifica un porcentaje de Presupuesto Oficial (PO) de 75%, de conformidad con el numeral 3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL, y obtiene un VTE mayor al requerido para el presente proceso; así mismo acredita el cumplimiento de la Experiencia Específica para el presente modulo.

Por lo tanto, el proponente CONTINUA con una calificación **TECNICA** de **HABIL** para el presente modulo.

MODULO 3

Contrato de Orden No.3
(Suscrito con EL INVIAS)

A pesar de haber solicitado al proponente en el informe de evaluación de fecha 2 de diciembre de 2020, allegar certificación y/o documentos establecidos como válidos en el pliego de condiciones, en el que se acrediten las actividades de pavimento asfáltico y/o concreto hidráulico ejecutadas en desarrollo del contrato, el proponente dentro del documento de subsanabilidad subido a la plataforma SECOP II, con fecha 7 de diciembre de 2020 con referencia No. CO1.MSG.2243799, no realizo manifestación al respecto, dentro del plazo establecido para subsanar el mismo.

De acuerdo con lo anterior, el proponente no acredita las actividades de pavimento asfáltico y/o concreto hidráulico ejecutadas en desarrollo del contrato, de conformidad con lo establecido en el literal A del numeral 3.5.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA del pliego de condiciones, que establece lo siguiente:

“(…)

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRATACTUAL INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA	CÓDIGO	ACONTR-FR-21		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	46	DE	

MODULO 3. EJECUCION DE OBRAS DE ESTABILIZACION, MANTENIMIENTO, REHABILITACION, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA ALTAMIRA-FLORENCIA EN LOS DEPARTAMENTO DE HUILA Y CAQUETA EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES"

A. Que hayan contenido la ejecución de:
Experiencia General: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS
(...)” (Subrayado fuera de texto).

Por lo anteriormente expuesto el contrato de orden No. 3 no es tenido en cuenta para efectos de evaluación.

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente apor**to DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales se certifica un porcentaje de Presupuesto Oficial (PO) de 75%, de conformidad con el numeral 3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL, y obtiene un VTE mayor al requerido para el presente proceso; así mismo acredita el cumplimiento de la Experiencia Especifica para el presente modulo.

Por lo tanto, el proponente CONTINUA con una calificación **TECNICA** de **HABIL** para el presente modulo.

➤ **PROPONENTE No. 25 CONSORCIO LA MACARENA HV-VNF**

MODULO 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente apor**to DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales se certifica un porcentaje de Presupuesto Oficial (PO) de 75%, de conformidad con el numeral 3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL, y obtiene un VTE mayor al requerido para el presente proceso; así mismo acredita el cumplimiento de la Experiencia Especifica para el presente modulo.

Por lo tanto, el proponente CONTINUA con una calificación **TECNICA** de **HABIL** para el presente modulo.

➤ **PROPONENTE No. 26 LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES SA**

MODULO 2

Contrato de Orden No.2
(Suscrito con ECOPETROL)

En documento subido a la plataforma SECOP II, con fecha 10 de diciembre de 2020 con referencia No. CO1.MSG.2256860 el proponente allega certificación del contrato.

Una vez revisada la certificación allegada se evidencia el tipo de vía intervenido en desarrollo del contrato, dando cumplimiento a lo establecido en los literales A y F del numeral **3.5.1. CARACTERISTICAS DE LOS**

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRATACTUAL INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA	CÓDIGO	ACONTR-FR-21		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	47	DE	

CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA, literal D del numeral 3.5.4. **ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA**

De acuerdo con lo anterior, el contrato de orden No. 3 es tenido en cuenta para efectos de evaluación.

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente apporto **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales se certifica un porcentaje de Presupuesto Oficial (PO) de 120%, de conformidad con el numeral 3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL, y obtiene un VTE mayor al requerido para el presente proceso; así mismo acredita el cumplimiento de la Experiencia Especifica para el presente modulo.

Por lo tanto, el proponente CONTINUA con una calificación **TECNICA** de **HABIL** para el presente modulo.

➤ **PROPONENTE No. 27 CONSORCIO TRANSVERSAL DEL LIBERTADOR 2022**

MODULO 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente apporto **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales se certifica un porcentaje de Presupuesto Oficial (PO) de 75%, de conformidad con el numeral 3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL, y obtiene un VTE mayor al requerido para el presente proceso; así mismo acredita el cumplimiento de la Experiencia Especifica para el presente modulo.

Por lo tanto, el proponente CONTINUA con una calificación **TECNICA** de **HABIL** para el presente modulo

➤ **PROPONENTE No. 28 CONSORCIO VIAL 053 ALS**

MODULO 4

Contrato de Orden No. 2
(Suscrito con LA GOBERNACION DEL CESAR)

En documento subido a la plataforma SECOP II, con fecha 10 de diciembre de 2020 con referencia No. CO1.MSG.2257916 el proponente manifiesta entre otras cosas lo siguiente: *“para el contrato de orden No. 2 el objeto contiene la palabra PAVIMENTACIÓN, para lo cual sugiere que el contrato realiza actividades de construcción de pavimentación para la experiencia general. Revisadas las actividades ejecutadas se encuentra que se realizaron actividades de desmonte y limpieza de bosque y remoción de alcantarillas, las cuales cumplen con la definición de construcción del pliego de condiciones- Se allegan documentos soportes de los contratos”.*

Una vez revisados los documentos allegados en la propuesta inicial y los documentos allegados mediante escrito del día 10 de diciembre de 2020 (los cuales habían sido allegados en la propuesta inicial), se evidencia que en desarrollo del contrato se ejecutaron actividades de MEJORAMIENTO DE VIAS pero no se ejecutaron

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRATACTUAL INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA	CÓDIGO	ACONTR-FR-21		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	48	DE	

actividades de CONSTRUCCIÓN de conformidad con lo establecido en el GLOSARIO – ANEXO 3 del pliego de condiciones.

Por lo tanto, el contrato de orden No. 2 solo es válido para acreditar experiencia general en **CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.**

CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL MODULO 4 - NUMERAL 3.5.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Con los contratos válidos aportados (orden No. 1 y 2) no se acredita el cumplimiento de la Experiencia Especifica del numeral 3.5.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA del pliego de condiciones, que establece:

“(…) Experiencia Especifica: POR LO MENOS UNO (1) DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS APORTADOS DEBERÁ ACREDITAR HABER DESARROLLADO ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS Y/O SECUNDARIAS Y/O VIAS URBANAS Y/O PISTAS DE AEROPUERTOS, Y ACREDITAR UNA LONGITUD DE CONSTRUCCIÓN CORRESPONDIENTE A 4.97 KILÓMETROS (…)”
. (…)”.

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente apor^{to} **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales se certifica un porcentaje de Presupuesto Oficial (PO) de 75%, de conformidad con el numeral 3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL, y obtiene un VTE mayor al requerido para el presente proceso. No obstante lo anterior, no se acredita el cumplimiento de la Experiencia Especifica para el presente modulo.

Por lo tanto, el proponente CONTINUA con una calificación **TECNICA** de **NO HABIL** para el presente modulo.

➤ **PROPONENTE No. 29 CONSORCIO SANTA CLARA 053-1**

MODULO 1

Contrato de Orden No.1
(Suscrito con PISA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA)

En documentos subidos a la plataforma SECOP II, con fecha 9 de diciembre de 2020 con referencias Nos. CO1.MSG.2250070 y CO1.MSG.2249887 el proponente allega certificación del subcontrato, expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Representante legal del contratista, dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 3.5.6. PARA SUBCONTRATOS del pliego de condiciones.

De acuerdo con lo anterior, el contrato de orden No. 1 es tenido en cuenta para efectos de evaluación.

Evaluación:

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRATACTUAL INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA	CÓDIGO	ACONTR-FR-21		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	49	DE	

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente apor**TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales se certifica un porcentaje de Presupuesto Oficial (PO) de 120%, de conformidad con el numeral 3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL, y obtiene un VTE mayor al requerido para el presente proceso; así mismo acredita el cumplimiento de la Experiencia Especifica para el presente modulo.

Por lo tanto, el proponente OBTIENE una calificación **TECNICA** de **HABIL** para el presente modulo.

➤ **PROPONENTE No. 30 CONSORCIO LHS**

MODULO 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente apor**DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales se certifica un porcentaje de Presupuesto Oficial (PO) de 75%, de conformidad con el numeral 3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL, y obtiene un VTE mayor al requerido para el presente proceso; así mismo acredita el cumplimiento de la Experiencia Especifica para el presente modulo.

Por lo tanto, el proponente CONTINUA con una calificación **TECNICA** de **HABIL** para el presente modulo

➤ **PROPONENTE No. 31 CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS PALETERA 2022**

MODULO 2

Contrato de orden 4
(Suscrito con LA CONCESION ALTO DE MAGDALENA SAS)

En documento subido a la plataforma SECOP II, con fecha 10 de diciembre de 2020 con referencia No. CO1.MSG.2257078 el proponente manifiesta entre otras cosas lo siguiente: “... resulta claro que el pliego de condiciones consigna que se validará la experiencia para quien efectivamente haya ejecutado las actividades exigidas en este caso **INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.** quien ejecuto la totalidad de la de calzada sencilla correspondiente a 12.15 kilómetros en la Unidad 5.4 **VARIANTE PURNIO – PUERTO SALGAR**. De esta forma, el proponente **CONSORCIO VÍAS Y EQUIPO PALETARÁ 2022**, mediante cuatro (4) contratos acredita de forma correcta la experiencia general y especifica exigida para el módulo 2. Finalmente, solicitamos de manera respetuosa a la Entidad, sean atendidos los documentos de aclaración aportados, a fin de que a la propuesta presentada por el **PROPONENTE No. 31 CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS PALETARÁ 2022**, se le asigne la calificación de **CUMPLE** en los aspectos jurídicos, técnicos y financieros establecidos en el pliego de condiciones y demás documentos que forman parte integral del mismo, una vez se proceda a hacer la evaluación definitiva de la propuesta presentada...”

La Entidad procedió a revisar nuevamente tanto la documentación aportada en la propuesta inicial como la documentación de su escrito del día 10 de diciembre de 2020, evidenciando que se acredita una **LONGITUD DE CONSTRUCCIÓN** mayor a la requerida para el presente modulo del presente proceso de selección, dando cumplimiento a lo establecido en la experiencia específica del presente modulo.

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente apor**CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales se certifica un porcentaje de Presupuesto Oficial (PO) de 120%, de conformidad con el numeral 3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL, y obtiene un VTE mayor al requerido para el presente proceso; así mismo acredita el cumplimiento de la Experiencia Especifica para el presente modulo.

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRATACTUAL INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA	CÓDIGO	ACONTR-FR-21		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	50	DE	

Por lo tanto, el proponente OBTIENE una calificación **TECNICA** de **HABIL** para el presente modulo.

➤ **PROPONENTE No. 32 CONSORCIO VIAS CBO PACIFICO**

MODULO 3

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente apor**to DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales se certifica un porcentaje de Presupuesto Oficial (PO) de 75%, de conformidad con el numeral 3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL, y obtiene un VTE mayor al requerido para el presente proceso; así mismo acredita el cumplimiento de la Experiencia Especifica para el presente modulo.

Por lo tanto, el proponente CONTINUA con una calificación **TECNICA** de **HABIL** para el presente modulo.

MODULO 4

Contrato de Orden No. 1
(Suscrito con LA GOBERNACION DE CORDOBA)

En documentos subidos a la plataforma SECOP II, con fechas 10 de diciembre de 2020 con referencias Nos. CO1.MSG.2256349 y CO1.MSG.2256363 el proponente allega certificación de la Entidad Estatal.

Una vez revisada la certificación allegada se evidencia la LONGITUD INTERVENIDA EN CONSTRUCCION mayor a la requerida para el presente modulo del presente proceso de selección, dando cumplimiento a lo establecido en la experiencia específica para el presente modulo.

Contrato de Orden No. 2
(Suscrito con EL MUNICIPIO EL RETEN)

En documentos subidos a la plataforma SECOP II, con fechas 10 de diciembre de 2020 con referencias Nos. CO1.MSG.2256349 y CO1.MSG.2256363 el proponente allega certificación de la Entidad Estatal.

Una vez revisada la certificación del contrato allegada se evidencia que en desarrollo del contrato se ejecutaron actividades de mejoramiento, dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 3.5.1. CARACTERISTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA del pliego de condiciones.

De acuerdo con lo anterior, el contrato de orden No. 2 es tenido en cuenta para efectos de evaluación.

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente apor**to DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales se certifica un porcentaje de Presupuesto Oficial (PO) de 75%, de conformidad con el numeral 3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL, y obtiene un VTE mayor al requerido para el presente proceso; así mismo acredita el cumplimiento de la Experiencia Especifica para el presente modulo.

Por lo tanto, el proponente OBTIENE una calificación **TECNICA** de **HABIL** para el presente modulo.

➤ **PROPONENTE No. 33 CONSORCIO REGIONES 20**

	Instituto Nacional de Vias GESTIÓN CONTRATACTUAL INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA	CÓDIGO	ACONTR-FR-21		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	51	DE	

MODULO 4

**Contrato de Orden No. 1
(Suscrito con EL INVIAS)**

En documento subido a la plataforma SECOP II, con fecha 10 de diciembre de 2020 con referencia No. CO1.MSG.2249362 el proponente allega documento suscrito por el Representante Legal y Contador Público y manifiesta entre otras cosas lo siguiente: “...con el contrato de orden No. 1 se acredita el cumplimiento de actividades de construcción de carreteras lo cual se evidencia en la certificación aportada y en actividades como construcción de obras de drenaje, construcción de capas granulares, construcción de mezcla densa, actividades propias de construcción de carreteras...”.

Una vez revisado el documento suscrito por el Representante Legal y Contador se evidencia que en el mismo se indica la conformación de la empresa, dando cumplimiento a lo establecido en el literal E del numeral 3.5.1 CARACTERISTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA del pliego de condiciones.

En cuanto a que con el contrato se acreditan actividades de CONSTRUCCIÓN, se aclara al proponente que la Entidad procedió a revisar nuevamente los documentos aportados, evidenciando que en desarrollo del contrato se ejecutaron actividades de MEJORAMIENTO DE VIAS pero no se ejecutaron actividades de CONSTRUCCIÓN de conformidad con lo establecido en el GLOSARIO – ANEXO 3 del pliego de condiciones.

Por lo tanto, el contrato de orden No. 1 solo es válido para acreditar experiencia general en **CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.**

CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL MODULO 4 - NUMERAL 3.5.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Con los contratos válidos aportados (orden No. 1 y 2) no se acredita el cumplimiento de la Experiencia Especifica del numeral 3.5.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA del pliego de condiciones, que establece:

“(…)

Experiencia Especifica: POR LO MENOS UNO (1) DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS APORTADOS DEBERÁ ACREDITAR HABER DESARROLLADO ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS Y/O SECUNDARIAS Y/O VIAS URBANAS Y/O PISTAS DE AEROPUERTOS, Y ACREDITAR UNA LONGITUD DE CONSTRUCCIÓN CORRESPONDIENTE A 4.97 KILÓMETROS (...)

(...)”

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aporto **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales se certifica un porcentaje de Presupuesto Oficial (PO) de 75%, de conformidad con el numeral 3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL, y obtiene un VTE mayor al requerido para el presente proceso. No obstante lo anterior, no se acredita el cumplimiento de la Experiencia Especifica para el presente modulo.

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRATACTUAL INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA	CÓDIGO	ACONTR-FR-21		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	52	DE	

Por lo tanto, el proponente CONTINUA con una calificación **TECNICA** de **NO HABIL** para el presente modulo.

➤ **PROPONENTE No. 34 CONSORCIO REGION CENTRAL 053**

MODULO 3

Contrato de Orden No.1
(Suscrito con EL FONDO DE ADAPTACION)

En documento subido a la plataforma SECOP II, con fecha 10 de diciembre de 2020 con referencia No. CO1.MSG.2258412 el proponente manifiesta entre otras cosas lo siguiente: “... se anexa el acta de recibo de obra debidamente suscrita por el representante legal de la interventoría, representante del contratista y gestor técnico del contrato como representante de la entidad contratante. Así mismo cabe resaltar, que dicha acta de entrega y recibo definitivo de obra cumple con lo criterios establecidos en el numeral 3.5.5 “DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA”, Es claro que con este documento se acredita que dicha acta está debidamente suscrita por la entidad contratante. Finalmente, con el fin de dar mayor claridad al respecto, se anexa a la presente subsanación, copia del convenio interadministrativo, celebrado entre INVIAS Y EL FONDO ADAPTACIÓN, del cual nace el contrato aquí mencionado...”

Al respecto de su observación, la Entidad procedió a revisar nuevamente los documentos allegados tanto en la propuesta inicial como en su escrito del día 10 de diciembre de 2020, encontrando que si bien es cierto el Fondo de Adaptación suscribió un convenio interadministrativo con el INVIAS, el contrato de orden No. 1, bajo el número 228-2014 fue suscrito entre el FONDO DE ADAPTACION y el CONSORCIO REHABILITACION VIAL 2014-2, tal y como se evidencia en los documentos allegados.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 3.5.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA del pliego de condiciones, el acta de entrega y recibo definitivo de obra allegada en la propuesta debe encontrarse debidamente suscrita por la Entidad contratante, que para el caso es el FONDO DE ADAPTACION y no el INVIAS, como se evidencia en el Registro Único de Proponentes – RUP de los integrantes que ejecutaron el contrato INGENIERIA Y VIAS SAS y EXPLANAN SAS.

De acuerdo con lo anterior, el proponente no acredita las actividades de pavimento asfáltico y/o concreto hidráulico ejecutadas en desarrollo del contrato, de conformidad con lo establecido en el literal A del numeral 3.5.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA del pliego de condiciones, que establece lo siguiente:

“(…)

MODULO 3. EJECUCION DE OBRAS DE ESTABILIZACION, MANTENIMIENTO, REHABILITACION, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA ALTAMIRA-FLORENCIA EN LOS DEPARTAMENTO DE HUILA Y CAQUETA EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES"

A. Que hayan contenido la ejecución de: Experiencia General: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTO

(…)” (Subrayado fuera de texto).

Por lo anteriormente expuesto el contrato de orden No. 1 no es tenido en cuenta para efectos de evaluación

CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL MODULO 3 - NUMERAL 3.5.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRATACTUAL INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA		CÓDIGO	ACONTR-FR-21	
			VERSIÓN	2	
			PÁGINA	53	DE

Con el contrato valido aportado (orden No. 2) no se acredita el cumplimiento de la Experiencia Especifica del MODULO 3 del numeral 3.5.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA del pliego de condiciones, que establece:

“(…) Experiencia Especifica: POR LO MENOS UN (1) CONTRATO DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS APORTADOS COMO EXPERIENCIA GENERAL QUE CORRESPONDA A LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA Y EL VALOR CORRESPONDA COMO MÍNIMO AL 50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL. (...)”

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aporó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual no se certifica un porcentaje de Presupuesto Oficial (PO) de 75%, de conformidad con el numeral 3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL, y obtiene un VTE menor al requerido para el presente proceso; así mismo, no se acredita el cumplimiento de la Experiencia Especifica para el presente modulo.

Por lo tanto, el proponente CONTINUA con una calificación **TECNICA** de **NO HABIL** para el presente modulo.

➤ **PROPONENTE No. 35 CONSORCIO TRANSVERSALES 053**

MODULO 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aporó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con los cuales se certifica un porcentaje de Presupuesto Oficial (PO) de 75%, de conformidad con el numeral 3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL, y obtiene un VTE mayor al requerido para el presente proceso; así mismo acredita el cumplimiento de la Experiencia Especifica para el presente modulo.

Por lo tanto, el proponente CONTINUA con una calificación **TECNICA** de **HABIL** para el presente modulo.

➤ **PROPONENTE No. 36 CONSORCIO VIAS EP**

MODULO 3

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aporó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales se certifica un porcentaje de Presupuesto Oficial (PO) de 75%, de conformidad con el numeral 3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL, y obtiene un VTE mayor al requerido para el presente proceso; así mismo acredita el cumplimiento de la Experiencia Especifica para el presente modulo.

Por lo tanto, el proponente CONTINUA con una calificación **TECNICA** de **HABIL** para el presente modulo.

MODULO 4

Contrato de Orden No. 1
(Suscrito con EL MUNICIPIO DE ACACIAS)

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRATACTUAL INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA	CÓDIGO	ACONTR-FR-21		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	54	DE	

En documento subido a la plataforma SECOP II, con fecha 5 de diciembre de 2020 con referencia No. CO1.MSG.2243049 el proponente allega certificación del contrato emitida por la Entidad contratante.

Una vez revisada la certificación del contrato, se evidencia una LONGITUD DE CONSTRUCCION mayor a la requerida para el presente modulo del presente proceso de selección, por lo cual con el contrato de orden No. 1 se acredita el cumplimiento de la experiencia específica para el MODULO 4 del NUMERAL 3.5.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA del pliego de condiciones.

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aporto **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales se certifica un porcentaje de Presupuesto Oficial (PO) de 75%, de conformidad con el numeral 3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL, y obtiene un VTE mayor al requerido para el presente proceso; así mismo acredita el cumplimiento de la Experiencia Especifica para el presente modulo.

Por lo tanto, el proponente OBTIENE una calificación **TECNICA** de **HABIL** para el presente modulo.

MODULO 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aporto **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales se certifica un porcentaje de Presupuesto Oficial (PO) de 75%, de conformidad con el numeral 3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL, y obtiene un VTE mayor al requerido para el presente proceso; así mismo acredita el cumplimiento de la Experiencia Especifica para el presente modulo.

Por lo tanto, el proponente CONTINUA con una calificación **TECNICA** de **HABIL** para el presente modulo.

➤ **PROPONENTE No. 37 CONSORCIO GAMMA**

MODULO 5

Contrato de Orden No. 1
(Suscrito con EL INVIAS)

En documentos subidos a la plataforma SECOP II, con fechas 7 y 9 de diciembre de 2020 con referencias Nos. CO1.MSG.2247590 y CO1.MSG.2249662 el proponente manifiesta entre otras cosas lo siguiente: “... los evaluadores técnicos pretenden desconocer la construcción de los 15 kilómetros pavimentados en concreto hidráulico realizada por el INVIAS. Se reitera el desacuerdo con la evaluación técnica, teniendo como argumento la acreditación inobjetable de las actividades constructivas ejecutadas propias de la intervención ejecutada con la construcción de 15 kilómetros pavimentados en concreto hidráulico.

Con el propósito de que exista una evaluación equitativa e igualitaria y el Comité evaluador pueda reconsiderar la calificación realizada al contrato de orden No. 1 se allegan imágenes de varios contratos calificados como CUMPLE en desarrollo de la evaluación técnica para los módulos 1, 2 y 4 para facilitar las actividades constructivas ejecutadas...

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRATACTUAL INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA	CÓDIGO	ACONTR-FR-21		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	55	DE	

Insistiendo de la manera más respetuosa que tal y como se describe en el ALCANCE EJECUTADO, en las CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA QUE SE RECIBE, como en las CANTIDADES TOTALES DE LA OBRA EJECUTADA; del ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA (Anexa en 3 folios), las actividades constructivas ejecutadas de: pavimentación de 15 kilómetros en concreto hidráulico MR-39 (17.835,60 m3) con un espesor de 0.20 m, previo a la construcción de una capa de base estabilizada con cemento (25.629,60) con espesor de 0.20 m, en conjunto con las Explanaciones y Obras de Drenaje, corresponden a actividades...

“

La Entidad procedió a revisar nuevamente tanto los documentos allegados en la propuesta inicial como en los archivos que reposan en la Entidad, evidenciando que el contrato se enmarca dentro de las actividades de MEJORAMIENTO DE VIAS. No obstante lo anterior, no es posible evidenciar que en desarrollo del contrato se hayan ejecutado actividades de CONSTRUCCIÓN.

En consecuencia, el contrato de orden No. 1 solo es válido para acreditar experiencia general en **CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS**

CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL MODULO 5 - NUMERAL 3.5.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Con los contratos válidos aportados (orden No. 1 y 2) no se acredita el cumplimiento de la Experiencia Especifica del numeral 3.5.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA del pliego de condiciones, que establece:

“(…)

“(…)Experiencia Específica: POR LO MENOS UNO (1) DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS APORTADOS DEBERÁ ACREDITAR HABER DESARROLLADO ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS Y/O SECUNDARIAS Y/O VIAS URBANAS Y/O PISTAS DE AEROPUERTOS, Y ACREDITAR UNA LONGITUD DE CONSTRUCCIÓN CORRESPONDIENTE A 3.5 KILÓMETROS. (…)”

(…)”

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aporoto **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales se certifica un porcentaje de Presupuesto Oficial (PO) de 75%, de conformidad con el numeral 3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL, y obtiene un VTE mayor al requerido para el presente proceso. No obstante lo anterior, no se acredita el cumplimiento de la Experiencia Especifica para el presente modulo.

Por lo tanto, el proponente CONTINUA con una calificación **TECNICA** de **NO HABIL** para el presente modulo.

➤ **PROPONENTE No. 38 CONSORCIO HUILA CMS**

MODULOS 3 Y 4

Evaluación:

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRATACTUAL INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA	CÓDIGO	ACONTR-FR-21		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	56	DE	

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente apor^{to} **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales se certifica un porcentaje de Presupuesto Oficial (PO) de 75%, de conformidad con el numeral 3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL, y obtiene un VTE mayor al requerido para el presente proceso; así mismo acredita el cumplimiento de la Experiencia Específica para los módulos a los que se presenta.

Por lo tanto, el proponente CONTINUA con una calificación **TECNICA** de **HABIL** para los módulos a los que se presenta.

3. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

MÓDULO 1

No SECOP	NOMBRE DEL PROONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD RESIDUAL	EXPERIENCIA REQUERIDA	CALIFICACION DEFINITIVA
1	KMA CONSTRUCCIONES S.A.S.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
2	CONSTRUCCIONES EL CÓNDOR S.A	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
4	CONSORCIO CAU 053	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
14	CONSORCIO SAN PEDRO	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
15	CONSORCIO MECO VIAL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
20	OBRASCON HUARTE LAÍN S.A SUCURSAL COLOMBIA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
24	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
27	CONSORCIO TRANSVERSAL DEL LIBERTADOR 2022	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
29	CONSORCIO SANTA CLARA 053-1.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL

MODULO 2

No SECOP	NOMBRE DEL PROONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD RESIDUAL	EXPERIENCIA REQUERIDA	CALIFICACION DEFINITIVA
-------------	-------------------------	-----------------------	-------------------------	-----------------------------	-----------------------	--------------------------	----------------------------

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRATACTUAL INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA					CÓDIGO	ACONTR-FR-21	
						VERSIÓN	2	
						PÁGINA	57	DE

1	KMA CONSTRUCCIONES S.A.S.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
2	CONSTRUCCIONES EL CÓNDOR S.A	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
5	CONSORCIO VIAS CAUCA - C.V.C.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	NO HABIL
10	MEYAN SA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
12	CONSORCIO VIAL MHC 053	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
14	CONSORCIO SAN PEDRO	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
15	CONSORCIO MECO VIAL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
16	CONSORCIO SANTA CLARA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
22	CONSORCIO MEGA VÍAS HUILA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
24	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
26	LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
31	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS PALETARA 2022	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL

MODULO 3

No SECOP	NOMBRE DEL PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD RESIDUAL	EXPERIENCIA REQUERIDA	CALIFICACION DEFINITIVA
2	CONSTRUCCIONES EL CÓNDOR S.A	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
3	CONSORCIO VÍAS CAUCA PACM.	RECHAZADO	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	RECHAZADO
6	CONSORCIO VIAL APHV 053	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRATACTUAL INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA					CÓDIGO	ACONTR-FR-21	
						VERSIÓN	2	
						PÁGINA	58	DE

8	CONSORCIO MANTENIMIENTO HUILA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
13	ALCA INGENIERIA S.A.S.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
15	CONSORCIO MECO VIAL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
19	CI GRODCO INGENIEROS CIVILES SAS- EN REORGANIZACIÓN	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
24	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
32	CONSORCIO VIAS CBO PACIFICO	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
34	CONSORCIO REGION CENTRAL 053	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	NO HABIL
36	CONSORCIO VIAS EP	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
38	CONSORCIO HUILA CMS	RECHAZADO	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	RECHAZADO

MODULO NO 4

No SECOP	NOMBRE DEL PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD RESIDUAL	EXPERIENCIA REQUERIDA	CALIFICACION DEFINITIVA
1	KMA CONSTRUCCIONES S.A.S.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
3	CONSORCIO VÍAS CAUCA PACM.	RECHAZADO	HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	RECHAZADO
6	CONSORCIO VIAL APHV 053	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
8	CONSORCIO MANTENIMIENTO HUILA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
11	CONSORCIO INGEX 53	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL

18	CONSORCIO MULTILAGO 053	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
21	CONSORCIO DIMAQ 053	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	NO HABIL
23	ONSORCIO VIAL MACARENA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
25	CONSORCIO LA MACARENA HV-VNF	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
28	CONSORCIO VIAL 053 ALS	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	NO HABIL
32	CONSORCIO VIAS CBO PACIFICO	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
33	CONSORCIO REGIONES 20	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	NO HABIL
35	CONSORCIO TRANSVERSALES 053	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
36	CONSORCIO VIAS EP	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
38	CONSORCIO HUILA CMS	RECHAZADO	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	RECHAZADO

MODULO NO 5

No SECOP	NOMBRE DEL PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD RESIDUAL	EXPERIENCIA REQUERIDA	CALIFICACION DEFINITIVA
7	CONSORCIO CHI 053	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
9	CONSORCIO GRUPO INTERVIAS-053-2020	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	NO HABIL
11	CONSORCIO INGEX 53	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
17	CONSORCIO CORREDOR VIAL AMAZONAS	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
30	CONSORCIO LHS	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
36	CONSORCIO VIAS EP	RECHAZADO	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	RECHAZADO

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRATACTUAL INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA				CÓDIGO	ACONTR-FR-21		
					VERSIÓN	2		
					PÁGINA	60	DE	
37	CONSORCIO GAMMA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	NO HABIL	

4. EVALUACIÓN FACTORES DE PONDERACIÓN PRESENTADOS EN EL SOBRE No. 1

A continuación, se indicará el puntaje obtenido por cada proponente en los criterios de ponderación que de conformidad con lo previsto en el Pliego de Condiciones en su Capítulo 4 se califica de la siguiente manera

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	70
Factor de calidad	19
Apoyo a la industria nacional	10
Vinculación de personas con discapacidad	1
Total	100

4.1 FACTOR DE CALIDAD

El puntaje para el FACTOR DE CALIDAD se asignará así:

“(…) La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

Concepto	Puntaje
<i>(i) implementación del programa de gerencia de proyectos</i>	19
<i>Total</i>	19

4.2.1. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS

La Entidad asignará 19 puntos, al Proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A – Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume

(…)

El proponente deberá presentar el formato 7A, de manera independiente para cada uno de los módulos para los cuales presenta oferta…”

Conforme con lo expuesto, **TODOS LOS PROPONENTES, RESPECTO DE TODOS LOS MÓDULOS A LOS QUE SE PRESENTARON, OBTIENEN LOS 19 PUNTOS** por concepto del criterio de **FACTOR DE CALIDAD**.

4.2. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

“(…) 4.3.1 PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

“La Entidad asignará hasta diez (10) puntos a la oferta de: (i) Servicios Nacionales o (ii) con Trato Nacional.

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRATACTUAL INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA	CÓDIGO	ACONTR-FR-21		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	61	DE	

Para que el Proponente obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar:

- A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.
- B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
- C. Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio. “

(...)

El Proponente podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía, la falta de certificado de existencia y representación legal o su presentación con fecha de expedición mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica; no obstante, no podrá subsanar estas circunstancias para la asignación del puntaje por Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad asignará diez (10) puntos a un Proponente Plural cuando todos sus integrantes cumplan con las anteriores condiciones. Cuando uno de sus integrantes no cumpla con las condiciones descritas no obtendrá puntaje por Servicios Nacionales o Trato Nacional”

PROPONENTES NACIONALES

TODOS LOS PROPONENTES (PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS) INDIVIDUALMENTE O EN EL MARCO DE UNA ESTRUCTURA PLURAL, ACREDITARON SU ORIGEN NACIONAL O TRATO NACIONAL, EN CONSECUENCIA, TODOS LOS PROPONENTES OBTIENEN **10 PUNTOS** POR ESTE FACTOR.

PROPONENTES EXTRANJEROS

TRATO NACIONAL POR RECIPROCIDAD

4	CONSORCIO CAU 053	HIDALGO E HIDALGO COLOMBIA SAS	75	COLOMBIA	CAN
		HIDALGO E HIDALGO S.A. SUCURSAL COLOMBIA	25	ECUADOR	
8	CONSORCIO MANTENIMIENTO HUILA	TORRESCAMARA Y CIA DE OBRAS SA SUCURSAL COLOMBIA	50	ESPAÑA	TRATADO UNIÓN EUROPEA
		INFERCAL SAS	50	COLOMBIA	
15	CONSORCIO MECO VIAL	CONSTRUCTORA MECO S.A. SUCURSAL COLOMBIA	50	COSTA RICA	ACUERDO COMERCIAL
		MECO INFRAESTRUCTURA S.A.S	50	COLOMBIA	
20	OBRASCON HUARTE LAÍN S.A SUCURSAL COLOMBIA	INDIVIDUAL	100	ESPAÑA	TRATADO UNIÓN EUROPEA

Por tal razón se les otorga los 10 para este componente.

4.3. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

“4.4 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

“La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).

Para esto debe presentar: i) el Formato 8- Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por la persona natural, el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del Proceso de selección ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de

conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de selección.

Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el “Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)” de conformidad con el numeral 3.5.7, sin importar si la experiencia es general o específica.

El Formato 8, en el caso de los Proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación”

Para efectos de lo anterior, la información fue tomada de los Certificados de las respectivas oficinas del Trabajo, y formato 8A, aportados por los proponentes

Es importante precisar, que todos los proponentes que acreditaron vinculación de personal con discapacidad como criterio de otorgamiento de puntaje, lo hicieron para todos los módulos a los que presentaron propuesta.

No SECOP	NOMBRE DEL PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	%	FORMATO 8A SUSCRITO POR RL O REVISOR FISCAL - CON # TOTAL TRABAJADORES	PROPONENTE PLURAL 40% EXPERIENCIA	CERTIFICADO MINISTERIO DE TRABAJO VIGENTE	PUNTAJE (1 PUNTOS)
1	KMA CONSTRUCCIONES S.A.S.	INDIVIDUAL	100	PRESENTA - CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA - CUMPLE	10
2	CONSTRUCCIONES EL CÓNDOR S.A	INDIVIDUAL	100	PRESENTA - CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA - CUMPLE	10
3	CONSORCIO VÍAS CAUCA PACM.	PROFESIONALES ASOCIADOS LTDA.	45	NO PRESENTA	CUMPLE	NO PRESENTA	10
		ICM INGENIEROS SAS.	45	PRESENTA - CUMPLE		PRESENTA - CUMPLE	
		TRABAJOS CIVILES VIALES SAS.	10	PRESENTA - CUMPLE		PRESENTA - CUMPLE	
4	CONSORCIO CAU 053	HIDALGO E HIDALGO COLOMBIA SAS	75	PRESENTA – CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA – NO CUMPLE (ESTA VENCIDO EL CERTIF)	10
		HIDALGO E HIDALGO S.A. SUCURSAL COLOMBIA	25	PRESENTA - CUMPLE		PRESENTA – CUMPLE (DECRETO)	
5	CONSORCIO VIAS CAUCA - C.V.C.	GAM CONSTRUCCIONES S.A.S.	20	PRESENTA - CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA - CUMPLE	10
		IC INFRAESTRUCTURA S.A.S.	40	NO PRESENTA		NO PRESENTA	
		CONSTRUCCION S.A.S.	40	NO PRESENTA		NO PRESENTA	
6	CONSORCIO VIAL APHV 053	PROVIAS S.A.S	40	NO PRESENTA	NO CUMPLE	NO PRESENTA	0
		CONSTRUCCIONES AP S.A.S	40	PRESENTA - CUMPLE		PRESENTA - CUMPLE	
		HAG S.A.	10	NO PRESENTA		NO PRESENTA	
		CIVCOL S.A.S	10	NO PRESENTA		NO PRESENTA	

7	CONSORCIO CHI 053	HARINSA NAVASFALT CONSTRUCCIONES SAS	10	PRESENTA - CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA - CUMPLE	CUMPLE
		CI CONSTRUCCION E INGENIERIA SAS	40	NO PRESENTA		NO PRESENTA	
		INGENIERÍA TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A.S INTRAMAQ S.A.S	50	NO PRESENTA		NO PRESENTA	
8	CONSORCIO MANTENIMIENTO HUILA	TORRESCAMARA Y CIA DE OBRAS SA SUCURSAL COLOMBIA	50	NO PRESENTA	CUMPLE	NO PRESENTA	10
		INFERCAL SAS	50	PRESENTA - CUMPLE		PRESENTA - CUMPLE	
9	CONSORCIO GRUPO INTERVIAS- 053-2020	GUEVARA BAQUERO CIA LTDA	30	PRESENTA - CUMPLE	NO CUMPLE	PRESENTA - CUMPLE	0
		CARLOS GUILLERMO SUAREZ ESCOBAR	70	PRESENTA - CUMPLE		PRESENTA - CUMPLE	
10	MEYAN SA	INDIVIDUAL	100	PRESENTA - CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA - CUMPLE	10
11	CONSORCIO INGEX 53	EXCARVAR SAS	90	PRESENTA - CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA - CUMPLE	10
		INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS	10	NO PRESENTA		NO PRESENTA	
12	CONSORCIO VIAL MHC 053	MARIO LBERTO HUERTAS COTES	50	PRESENTA - CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA - CUMPLE	10
		MHC INGENIERIA Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES S.A.S	50	NO PRESENTA		NO PRESENTA	
13	ALCA INGENIERIA S.A.S.	INDIVIDUAL	100	PRESENTA - CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA - CUMPLE	10
14	CONSORCIO SAN PEDRO	GISAICO SA	50	NO PRESENTA	CUMPLE	NO PRESENTA	10
		CONSTRUCCIONES Y TRACTORES S.A.	25	NO PRESENTA		NO PRESENTA	
		VIAS TUNELES Y PAVIMENTOS SAS	1	NO PRESENTA		NO PRESENTA	
		GAICO INGENIEROS CONSTRUCTORES SA – EN REORGANIZACIÓN	1	PRESENTA - CUMPLE		PRESENTA - CUMPLE	
		CONSTRUCCION Y DESARROLLO INGENIERIA SAS	23	NO PRESENTA		NO PRESENTA	
15	CONSORCIO MECO VIAL	CONSTRUCTORA MECO S.A. SUCURSAL COLOMBIA	50	PRESENTA - CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA - CUMPLE	10
		MECO INFRAESTRUCTURA S.A.S	50	PRESENTA - CUMPLE		PRESENTA - CUMPLE	
16	CS SANTA CLARA	ALCA INGENIERIA SA	50	PRESENTA - CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA - CUMPLE	10

		CONSTRUCCIONES CIVILES SA - EN REORGANIZACION CONCIVILE S SA	50	NO PRESENTA		NO PRESENTA	
17	CONSORCIO CORREDOR VIAL AMAZONAS	INGENIERIA Y PROYECTOS DE CONSTRUCCION SAS	30	NO PRESENTA	CUMPLE	NO PRESENTA	10
		HOL S.A.S.	30	NO PRESENTA		NO PRESENTA	
		PAVIMENTOS ANDINOS SA	30	PRESENTA - CUMPLE		PRESENTA - CUMPLE	
		INGCE LTDA CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA	10	NO PRESENTA		NO PRESENTA	
18	CONSORCIO MULTILAGO 053	CONSTRUCCIONES LAGO SAS	50	NO PRESENTA	CUMPLE	NO PRESENTA	10
		MULTIMEZCLAS Y AGREGADOS SAS	20	NO PRESENTA		NO PRESENTA	
		LUIS ALBERTO GONZALEZ CHAUX	30	PRESENTA - CUMPLE		PRESENTA - CUMPLE	
19	CI GRODCO INGENIEROS CIVILES SAS- EN REORGANIZACIÓN	INDIVIDUAL	100	PRESENTA - CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA - CUMPLE	10
20	OBRASCON HUARTE LAÍN S.A SUCURSAL COLOMBIA	INDIVIDUAL	100	PRESENTA - CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA - CUMPLE	10
21	CONSORCIO DIMAQ 053	DIDIER CORDOBA AGUILAR	40	NO PRESENTA	CUMPLE	NO PRESENTA	10
		INGEVIAS S.A.S	40	PRESENTA - CUMPLE		PRESENTA - CUMPLE	
		INGENIERÍA TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A.S INTRAMAQ S.A.S	20	PRESENTA - CUMPLE		PRESENTA - CUMPLE	
22	CONSORCIO MEGA VÍAS HUILA	INGENIERIA Y VÍAS S.A.S	50	NO PRESENTA	CUMPLE	NO PRESENTA	10
		MEGAPROYECTO VIAL SIGLO XXI SAS	50	PRESENTA - CUMPLE		PRESENTA - CUMPLE	
23	CONSORCIO VIAL MACARENA	EXPLANAN S.A.S.	60	PRESENTA - CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA - CUMPLE	10
		CASTOR CONSTRUCCIOES S.A.S	15	NO PRESENTA		NO PRESENTA	
		MALAMO INFRAESTRUCTURA S.A.S	25	NO PRESENTA		NO PRESENTA	
24	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA	CSS CONSTRUCTORES S.A.	67	NO PRESENTA	CUMPLE	NO PRESENTA	10
		SONACOL S.A.S.	33	PRESENTA - CUMPLE		PRESENTA - CUMPLE	
25	CONSORCIO LA MACARENA HV-VNF	VNF SAS	90	NO PRESENTA	CUMPLE	NO PRESENTA	10
		HORACIO VEGA CÁRDENAS	10	PRESENTA - CUMPLE		PRESENTA - CUMPLE	
26	LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A.	INDIVIDUAL	100	PRESENTA - CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA - CUMPLE	10

27	CONSORCIO TRANSVERSAL DEL LIBERTADOR 2022	MHC INGENIERIA Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES S.A.S	30	NO PRESENTA	CUMPLE	NO PRESENTA	10
		MARIO ALBERTO HUERTAS COTES.	30	PRESENTA - CUMPLE		PRESENTA - CUMPLE	
		INGENIERIA DE VIAS S.A.S.	40	NO PRESENTA		NO PRESENTA	
28	CONSORCIO VIAL 053 ALS	HOLDING DE INVERSIONES & CONSTRUCCIONES SAS	30	NO PRESENTA	CUMPLE	NO PRESENTA	10
		GRUPO SERÓN SAS	30	PRESENTA - CUMPLE		PRESENTA - CUMPLE	
		A&G EMPRESA UNIPERSONAL	25	PRESENTA - CUMPLE		PRESENTA - CUMPLE	
		INVERSIONES LYKANER SAS	15	NO PRESENTA		NO PRESENTA	
29	CONSORCIO SANTA CLARA 053-1.	ALCA INGENIERIA SA	34	NO PRESENTA	CUMPLE	NO PRESENTA	10
		CONSTRUCCIONES CIVILES SA - EN REORGANIZACION CONCIVILE S SA	33	NO PRESENTA		NO PRESENTA	
		ESTYMA ESTUDIOS Y MENEJOS S.A.	33	PRESENTA - CUMPLE		PRESENTA - CUMPLE	
30	CONSORCIO LHS	SONACOL S.A.S.	90	PRESENTA - CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA - CUMPLE	10
		CONSTRUCTORA LHS SAS	10	NO PRESENTA		NO PRESENTA	
31	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS PALETARA 2022	INGENIERÍA DE VIAS S.A.S.	70	PRESENTA - CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA - CUMPLE	10
		EQUIPOS Y TRITURADOS S.A.S.	30	NO PRESENTA		NO PRESENTA	
32	CONSORCIO VIAS CBO PACIFICO	CFD INGENIERIA SAS	60	PRESENTA - CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA - CUMPLE	10
		BETCON INGENIERIA S.A.S	10	PRESENTA - CUMPLE		PRESENTA - CUMPLE	
		OMEGA BUILDINGS CONSTRUCTORA S.A.S	30	NO PRESENTA		NO PRESENTA	
33	CONSORCIO REGIONES 20	FUNDANTE CONSTRUCTORES SAS	45	PRESENTA - CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA - CUMPLE	10
		INGEVESI IC SAS	30	NO PRESENTA		NO PRESENTA	
		JUAN CAMILO SILVA RODRIGUEZ	5	PRESENTA - CUMPLE		PRESENTA - CUMPLE	
		FERNANDO JIMENEZ ROA	20	NO PRESENTA		NO PRESENTA	
34	CONSORCIO REGION CENTRAL 053	INGENIERIA Y VIAS S.A.S	50	PRESENTA - CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA - CUMPLE	10
		EXPLANAN S.A.S	50	PRESENTA - CUMPLE		PRESENTA - CUMPLE	
35	CONSORCIO TRANSVERSALES 053	ASFALTART S.A.S. EN REORGANIZACION	89	NO PRESENTA	CUMPLE	NO PRESENTA	10
		MONREV LTDA	1	NO PRESENTA		NO PRESENTA	

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRATACTUAL INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA				CÓDIGO	ACONTR-FR-21		
					VERSIÓN	2		
					PÁGINA	66	DE	

		HARINSA NAVASFALT CONSTRUCCIONES S.A.S.	10	PRESENTA - CUMPLE		PRESENTA - CUMPLE	
36	CONSORCIO VIAS EP	EQUIPOS CONSTRUCCIONES Y OBRAS SAS	50	PRESENTA - CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA - CUMPLE	10
		CONSTRUCTORA PROYECTOS ESPECIALES DE INGENIERIA SAS	50	PRESENTA - CUMPLE		PRESENTA - CUMPLE	
37	CONSORCIO GAMMA	GAMA Y EQUIPOS SAS	30	NO PRESENTA	CUMPLE	NO PRESENTA	10
		VIAS Y CANALES SAS	70	PRESENTA - CUMPLE		PRESENTA - CUMPLE	
38	CONSORCIO HUILA CMS	CICOL	33,3	PRESENTA - CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA - CUMPLE	10
		MURCIA CONSTRUCCIONES SAS	33,3	NO PRESENTA		NO PRESENTA	
		SERVINCI	33,4	NO PRESENTA		NO PRESENTA	

5. CRITERIOS DE DESEMPATE

5.1 MIPYMES

De conformidad con Numeral 4.5 CRITERIOS DE DESEMPATE del Pliego de condiciones, establece:

“4.5 CRITERIOS DE DESEMPATE

(...)

6.La oferta presentada por una Mipyme nacional. Un Proponente plural conformado en un cien por ciento (100%) por Mipymes nacionales se considera en sí una Mipyme Nacional. (...)

7.La oferta presentada por un Consorcio o Unión Temporal siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta, y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o Representantes Legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio o Unión Temporal. La condición de Mipyme de las empresas obligadas a inscribirse en el RUP se verificará en el certificado de inscripción expedido por la Cámara de Comercio.

Si en la etapa de evaluación de las propuestas se establece la participación de un Proponente extranjero, cuyo país de origen tenga Acuerdo Comercial con Colombia o trato de Reciprocidad, no se dará aplicación a los criterios de desempate de los numeral 6 y 7 respecto de ningún Proponente...”

Revisada la totalidad de las ofertas presentadas, se encuentra la participación de proponentes extranjeros cobijados con acuerdo comercial aplicable al proceso de selección, por lo tanto, no se dará aplicación a este criterio de desempate.

5.2 DISCAPACITADOS ARTICULO 24 LEY 361 DE 1997

ARTÍCULO 24. Ley 361 de 1997, tendrán las siguientes garantías:

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRATACTUAL INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA	CÓDIGO	ACONTR-FR-21		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	67	DE	

a) “A que sean preferidos en igualdad de condiciones en los procesos de licitación, adjudicación y celebración de contratos, sean estos públicos o privados si estos tienen en sus nóminas por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la presente ley debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona y contratados por lo menos con anterioridad a un año; igualmente deberán mantenerse por un lapso igual al de la contratación”

A su vez el numeral numeral 4.5, subnumeral 8 establece:

“(…)8.Preferir la propuesta presentada por el Proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997 debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona , que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente Proceso de selección y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al de la contratación para lo cual deberá diligenciar el Formato 8 – Vinculación de personas con discapacidad. Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, el integrante del Proponente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio o Unión Temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia habilitante...”

Para efectos de lo anterior, la información fue tomada de los Certificados de las respectivas oficinas del Trabajo, formato 8B y RUP, aportados por los proponentes

Es importante precisar, que todos los proponentes que acreditaron vinculación de personal con discapacidad como criterio de desempate, lo hicieron para todos los módulos a los que presentaron propuesta.

No SECOPI	NOMBRE DEL PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	%	FORMATO DESEMPATE FORMATO 8B	ACREDITACIÓN DE PERSONAL CON LIMITACIONES CRITERIO DE DESEMPATE - 10% Y 1 AÑO
1	KMA CONSTRUCCIONES S.A.S.	INDIVIDUAL	100	NO PRESENTA	NO PRESENTA
2	CONSTRUCCIONES EL CÓNDOR S.A	INDIVIDUAL	100	NO PRESENTA	NO PRESENTA
3	CONSORCIO VÍAS CAUCA PACM.	PROFESIONALES ASOCIADOS LTDA.	45	NO PRESENTA	NO PRESENTA
		ICM INGENIEROS SAS.	45	NO PRESENTA	NO PRESENTA
		TRABAJOS CIVILES VIALES SAS.	10	PRESENTA – NO CUMPLE	PRESENTA – NO CUMPLE (NO TIENE EL PERSONAL VINCULADO CON UN AÑO DE ANTELACIÓN)
4	CONSORCIO CAU 053	HIDALGO E HIDALGO COLOMBIA SAS	75	NO PRESENTA	NO PRESENTA (ESTA VENCIDO EL CERTIF)
		HIDALGO E HIDALGO S.A. SUCURSAL COLOMBIA	25	PRESENTA - CUMPLE	PRESENTA – CUMPLE (DECRETO)
5	CONSORCIO VIAS CAUCA - C.V.C.	GAM CONSTRUCCIONES S.A.S.	20	NO PRESENTA	NO PRESENTA
		IC INFRAESTRUCTURA S.A.S.	40	NO PRESENTA	NO PRESENTA
		CONSTRUCCION S.A.S.	40	NO PRESENTA	NO PRESENTA
6	CONSORCIO VIAL APHV 053	PROVIAS S.A.S	40	NO PRESENTA	NO PRESENTA
		CONSTRUCCIONES AP S.A.S	40	NO PRESENTA	NO PRESENTA

No SECOPI	NOMBRE DEL PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	%	FORMATO DESEMPEÑO FORMATO 8B	ACREDITACIÓN DE PERSONAL CON LIMITACIONES CRITERIO DE DESEMPEÑO - 10% Y 1 AÑO
		HAG S.A.	10	NO PRESENTA	NO PRESENTA
		CIVCOL S.A.S	10	NO PRESENTA	NO PRESENTA
7	CONSORCIO CHI 053	HARINSA NAVASFALT CONSTRUCCIONES SAS	10	PRESENTA - CUMPLE	PRESENTA - CUMPLE
		CI CONSTRUCCION E INGENIERIA SAS	40	NO PRESENTA	NO PRESENTA
		INGENIERÍA TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A.S INTRAMAQ S.A.S	50	NO PRESENTA	NO PRESENTA
8	CONSORCIO MANTENIMIENTO HUILA	TORRESCAMARA Y CIA DE OBRAS SA SUCURSAL COLOMBIA	50	NO PRESENTA	NO PRESENTA
		INFERCAL SAS	50	NO PRESENTA	NO PRESENTA
9	CONSORCIO GRUPO INTERVIAS- 053-2020	GUEVARA BAQUERO CIA LTDA	30	NO PRESENTA	NO PRESENTA
		CARLOS GUILLERMO SUAREZ ESCOBAR	70	NO PRESENTA	NO PRESENTA
10	MEYAN SA	INDIVIDUAL	100	NO PRESENTA	NO PRESENTA
11	CONSORCIO INGEX 53	EXCARVAR SAS	90	PRESENTA - CUMPLE	PRESENTA - CUMPLE
		INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS	10	NO PRESENTA	NO PRESENTA
12	CONSORCIO VIAL MHC 053	MARIO LBERTO HUERTAS COTES	50	NO PRESENTA	NO PRESENTA
		MHC INGENIERIA Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES S.A.S	50	NO PRESENTA	NO PRESENTA
13	ALCA INGENIERIA S.A.S.	INDIVIDUAL	100	NO PRESENTA	NO PRESENTA
14	CONSORCIO SAN PEDRO	GISAICO SA	50	NO PRESENTA	NO PRESENTA
		CONSTRUCCIONES Y TRACTORES S.A.	25	NO PRESENTA	NO PRESENTA
		VIAS TUNELES Y PAVIMENTOS SAS	1	NO PRESENTA	NO PRESENTA
		GAICO INGENIEROS CONSTRUCTORES SA – EN REORGANIZACIÓN	1	NO PRESENTA	NO PRESENTA
		CONSTRUCCION Y DESARROLLO INGENIERIA SAS	23	NO PRESENTA	NO PRESENTA
15	CONSORCIO MECO VIAL	CONSTRUCTORA MECO S.A. SUCURSAL COLOMBIA	50	NO PRESENTA	NO PRESENTA
		MECO INFRAESTRUCTURA S.A.S	50	NO PRESENTA	NO PRESENTA
16	CONSORCIO SANTA CLARA	ALCA INGENIERIA SA	50	NO PRESENTA	NO PRESENTA
		CONSTRUCCIONES CIVILES SA - EN	50	NO PRESENTA	NO PRESENTA

No SECOP	NOMBRE DEL PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	%	FORMATO DESEMPATE FORMATO 8B	ACREDITACIÓN DE PERSONAL CON LIMITACIONES CRITERIO DE DESEMPATE - 10% Y 1 AÑO
		REORGANIZACION CONCIVILE S SA			
17	CONSORCIO CORREDOR VIAL AMAZONAS	INGENIERIA Y PROYECTOS DE CONSTRUCCION SAS	30	NO PRESENTA	NO PRESENTA
		HOL S.A.S.	30	NO PRESENTA	NO PRESENTA
		PAVIMENTOS ANDINOS SA	30	PRESENTA – NO CUMPLE	PRESENTA –NO CUMPLE (NO TIENE EL 10% DEL PERSONAL VINCULADO EN COND. DE DISCAPACIDAD)
		INGCE LTDA CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA	10	NO PRESENTA	NO PRESENTA
18	CONSORCIO MULTILAGO 053	CONSTRUCCIONES LAGO SAS	50	NO PRESENTA	NO PRESENTA
		MULTIMEZCLAS Y AGREGADOS SAS	20	NO PRESENTA	NO PRESENTA
		LUIS ALBERTO GONZALEZ CHAUX	30	NO PRESENTA	NO PRESENTA
19	CI GRODCO INGENIEROS CIVILES SAS- EN REORGANIZACIÓN	INDIVIDUAL	100	NO PRESENTA	NO PRESENTA
20	OBRASCON HUARTE LAÍN S.A SUCURSAL COLOMBIA	INDIVIDUAL	100	NO PRESENTA	NO PRESENTA
21	CONSORCIO DIMAQ 053	DIDIER CORDOBA AGUILAR	40	NO PRESENTA	NO PRESENTA
		INGEVIAS S.A.S	40	NO PRESENTA	NO PRESENTA
		INGENIERÍA TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A.S INTRAMAQ S.A.S	20	NO PRESENTA	NO PRESENTA
22	CONSORCIO MEGA VÍAS HUILA	INGENIERIA Y VÍAS S.A.S	50	NO PRESENTA	NO PRESENTA
		MEGAPROYECTO VIAL SIGLO XXI SAS	50	NO PRESENTA	NO PRESENTA
23	CONSORCIO VIAL MACARENA	EXPLANAN S.A.S.	60	NO PRESENTA	NO PRESENTA
		CASTOR CONSTRUCCIOES S.A.S	15	NO PRESENTA	NO PRESENTA
		MALAMO INFRAESTRUCTURA S.A.S	25	NO PRESENTA	NO PRESENTA
24	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA	CSS CONSTRUCTORES S.A.	67	NO PRESENTA	NO PRESENTA
		SONACOL S.A.S.	33	NO PRESENTA	NO PRESENTA
25	CONSORCIO LA MACARENA HV-VNF	VNF SAS	90	NO PRESENTA	NO PRESENTA
		HORACIO VEGA CÁRDENAS	10	PRESENTA – NO CUMPLE	PRESENTA –NO CUMPLE (NO TIENE EL 10% DEL PERSONAL VINCULADO EN COND. DE DISCAPACIDAD)
26	LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A.	INDIVIDUAL	100	NO PRESENTA	NO PRESENTA

No SECOP	NOMBRE DEL PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	%	FORMATO DESEMPATE FORMATO 8B	ACREDITACIÓN DE PERSONAL CON LIMITACIONES CRITERIO DE DESEMPATE - 10% Y 1 AÑO
27	CONSORCIO TRANSVERSAL DEL LIBERTADOR 2022	MHC INGENIERIA Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES S.A.S	30	NO PRESENTA	NO PRESENTA
		MARIO ALBERTO HUERTAS COTES.	30	NO PRESENTA	NO PRESENTA
		INGENIERIA DE VIAS S.A.S.	40	NO PRESENTA	NO PRESENTA
28	CONSORCIO VIAL 053 ALS	HOLDING DE INVERSIONES & CONSTRUCCIONES SAS	30	NO PRESENTA	NO PRESENTA
		GRUPO SERÓN SAS	30	NO PRESENTA	NO PRESENTA
		A&G EMPRESA UNIPERSONAL	25	PRESENTA - CUMPLE	PRESENTA - CUMPLE
		INVERSIONES LYKANER SAS	15	NO PRESENTA	NO PRESENTA
29	CONSORCIO SANTA CLARA 053-1.	ALCA INGENIERIA SA	34	NO PRESENTA	NO PRESENTA
		CONSTRUCCIONES CIVILES SA - EN REORGANIZACION CONCIVILE S SA	33	NO PRESENTA	NO PRESENTA
		ESTYMA ESTUDIOS Y MENEJOS S.A.	33	NO PRESENTA	NO PRESENTA
30	CONSORCIO LHS	SONACOL S.A.S.	90	NO PRESENTA	NO PRESENTA
		CONSTRUCTORA LHS SAS	10	NO PRESENTA	NO PRESENTA
31	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS PALETARA 2022	INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.	70	NO PRESENTA	NO PRESENTA
		EQUIPOS Y TRITURADOS S.A.S.	30	NO PRESENTA	NO PRESENTA
32	CONSORCIO VIAS CBO PACIFICO	CFD INGENIERIA SAS	60	NO PRESENTA	NO PRESENTA
		BETCON INGENIERIA S.A.S	10	PRESENTA - CUMPLE	PRESENTA - CUMPLE
		OMEGA BUILDINGS CONSTRUCTORA S.A.S	30	NO PRESENTA	NO PRESENTA
33	CONSORCIO REGIONES 20	FUNDANTE CONSTRUCTORES SAS	45	PRESENTA - CUMPLE	PRESENTA - CUMPLE
		INGEVESI IC SAS	30	NO PRESENTA	NO PRESENTA
		JUAN CAMILO SILVA RODRIGUEZ	5	NO PRESENTA	NO PRESENTA
		FERNANDO JIMENEZ ROA	20	NO PRESENTA	NO PRESENTA
34	CONSORCIO REGION CENTRAL 053	INGENIERIA Y VÍAS S.A.S	50	NO PRESENTA	NO PRESENTA
		EXPLANAN S.A.S	50	NO PRESENTA	NO PRESENTA
35	CONSORCIO TRANSVERSALES 053	ASFALTART S.A.S. EN REORGANIZACION	89	NO PRESENTA	NO PRESENTA
		MONREV LTDA	1	NO PRESENTA	NO PRESENTA
		HARINSA NAVASFALT	10	PRESENTA -	PRESENTA - CUMPLE

No SECOPI	NOMBRE DEL PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	%	FORMATO DESEMPEÑO FORMATO 8B	ACREDITACIÓN DE PERSONAL CON LIMITACIONES CRITERIO DE DESEMPEÑO - 10% Y 1 AÑO
		CONSTRUCCIONES S.A.S.		CUMPLE	
36	CONSORCIO VIAS EP	EQUIPOS CONSTRUCCIONES Y OBRAS SAS	50	NO PRESENTA	NO PRESENTA
		CONSTRUCTORA PROYECTOS ESPECIALES DE INGENIERIA SAS	50	NO PRESENTA	NO PRESENTA
37	CONSORCIO GAMMA	GAMA Y EQUIPOS SAS	30	NO PRESENTA	NO PRESENTA
		VIAS Y CANALES SAS	70	PRESENTA – NO CUMPLE	PRESENTA – NO CUMPLE (NO TIENE EL 10% DEL PERSONAL VINCULADO CON UN AÑO DE ANTELACIÓN)
38	CONSORCIO HUILA CMS	CICOL	33,3	NO PRESENTA	NO PRESENTA
		MURCIA CONSTRUCCIONES SAS	33,3	NO PRESENTA	NO PRESENTA
		SERVINCI	33,4	NO PRESENTA	NO PRESENTA

6. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN

Los proponentes deberán suministrar las aclaraciones, allegar los documentos o subsanar las omisiones referidas a los Requisitos Habilitantes, durante el término preclusivo y perentorio señalado en el anexo 2- CRONOGRAMA del pliego de condiciones, que para el efecto es hasta el día 10 de DICIEMBRE del año 2020.

Las aclaraciones y los documentos subsanables deben ser presentados siguiendo las siguientes reglas:

ATENCIÓN ADMINISTRATIVA Y RADICACIÓN DE DOCUMENTOS

El Instituto ha previsto que la atención administrativa para el presente proceso de selección se efectuará a través de del Portal Único de Contratación (PUC) link

Toda la correspondencia relativa al proceso de contratación podrá ser enviada a través del Portal Único de Contratación (PUC) link <http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx>:

Todos los documentos adjuntar deberán estar debidamente dirigidos al proceso de selección, identificando el asunto o referencia de manera clara y precisa, así mismo, si dentro de éste término, los proponentes encontraren discrepancias u omisiones en el mismo, deberán darlos a conocer al Instituto Nacional de Vías, en las condiciones ya referenciadas.

Aquellas propuestas que dentro del término anterior **no respondan** al requerimiento que le haga el INVIAS o no alleguen al INVIAS la documentación de la acreditación del cumplimiento de los Requisitos Habilitantes será **RECHAZADA**.

En todo caso, en virtud de lo previsto en el numeral 6 y 7 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 el cual establece que: “Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones. (...)” “De acuerdo con la naturaleza, objeto y cuantía del contrato, en los pliegos de condiciones, se señalará el plazo razonable dentro del cual la entidad deberá elaborar los estudios técnicos, económicos y

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRATACTUAL INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA	CÓDIGO	ACONTR-FR-21		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	72	DE	

jurídicos necesarios para la evaluación de las propuestas y para solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables.”

En consideración de las previsiones normativas de que trata el inciso anterior, por regla general, la propuesta que se presente **debe** ajustarse en su totalidad a las exigencias del pliego, **el proponente será el responsable de analizar si su oferta adolece de requisitos que puedan ser subsanados** (bajo las reglas de subsanabilidad establecidas en el pliego), para lo cual deberá allegar, dentro del mismo término a que se refiere la cronología del proceso y el presente documento, los documentos de subsanabilidad pertinentes.

Bajo ese entendido, la publicación del presente documento refleja los requerimientos que la entidad efectúa para que los proponentes subsanen aquellos requisitos no necesarios para evaluar los factores de asignación de puntaje o para la comparación de las ofertas.

COMITÉ EVALUADOR

ORIGINAL FIRMADO MARILYN DEL ROSARIO SOLANO Evaluación Jurídica
ORIGINAL FIRMADO JANNETH HERNÁNDEZ Evaluación Técnica
ORIGINAL FIRMADO BLANCA CAMARGO Evaluación Financiera

Aprobó: **EDWIN JAVIER GALVIS ACEVEDO (ORIGINAL FIRMADO)**
COORDINADOR GRUPO PRECONTRACTUAL